

2021

# SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Seguimiento plan de mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con la Contraloría de Bogotá D. C., correspondiente al mes de mayo de 2021





**SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO  
SUSCRITO POR LA SDDE CON LA CONTRALORÍA  
DE BOGOTÀ D.C.**

**Revisado:** Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI



**Aprobado:** Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI

**Elaborado por:** Erika Patricia Castro Jiménez–  
Profesional Universitario Cód. 219 - Grado 18

**Fecha de elaboración:** 3/06/2021

**Fecha de publicación:** 4/06/2021

**Secretaría Distrital de Desarrollo Económico**  
Vigencia 2021

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



# Índice

I. Presentación .....	12
<b>1. Objetivo .....</b>	<b>13</b>
<b>2. Alcance .....</b>	<b>13</b>
<b>3. Criterios y fundamentos .....</b>	<b>13</b>
II. Introducción .....	16
III. Definiciones .....	17

## **IV. Auditoría de Regularidad Componente Control Financiero Código 10,Vigencia 2019,PAD 2020.**

(1) 3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción relacionada con irregularidades en la planeación instrumentación de precios y cantidades techo en la etapa de planeación, e inaplicación del mismo en la ejecución, la cual fue formulada para eliminar la causa de los hallazgos 3.1.3.6 de la Auditoría 197 correspondiente al PAD 2019.....	21
Acción 1	
Acción 2	
Acción 3	

(2) 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas con fortalecer la actividad de supervisión, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa del hallazgo 3.3.3.2 de la Auditoría 200 correspondiente al PAD 2019.....	25
---	----

<p>Página   3</p>  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 3 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:		Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- Acción 1
- Acción 2
- Acción 3

(3) 3.1.2.3 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas con por la no publicación de la información en el SECOP, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa del hallazgo 3.3.3.4 de la Auditoría 200 correspondiente al PAD 2019. ....28

(4) 3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omitir lapublicación de todas las actuaciones contractuales en el SECOP y por hacerlo de forma extemporanea para otros.....29

(5) 3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no consignar los rendimientos financieros a la Tesorería Distrital y por falencias en la redacción del clausulado e irregularidades en la ejecución del convenio 261-2019.....30

- Acción 1
- Acción 2
- Acción 3



(6) 3.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la etapa de planeación y de ejecución por falta de supervisión del convenio 343 de 2019. ....33

- Acción 1
- Acción 2
- Acción 3
- Acción 4

(7) 3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por vulneración de los principios de ransparencia y planeación al omitir la determinación de necesidades y estudio de mercado, previo a la suscripción del contrato, respecto del mantenimiento de 74 unidades productivas en el contrato 405 de 2019.....38

- Acción 1
- Acción 2
- Acción 3

(8) 3.1.3.8 Hallazgo administrativo por incumplimiento de los requisitos de ejecución del acuerdo de voluntades. ....41

<p>Página   4</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 4 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Acción 1  
Acción 2  
Acción 3

(9) 3.1.3.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la supervisión. ....45

Acción 1  
Acción 2  
Acción 3

(10) 3.1.3.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no tener indicadores de impacto. ....49

(11) 3.1.3.12 Hallazgo administrativo por debilidades en el proceso de justificación de la población para beneficio efectivo, incertidumbre por falta de valoración del riesgo y medición de impacto entre otros aspectos del convenio .....53

Acción 1  
Acción 2



(12) 3.1.3.13 Hallazgo administrativo con presuntas incidencia disciplinaria y penal, por posible suscripción de contrato sin los requisitos legales, así como, por irregularidades en la planeación, falencias determinantes en la supervisión y no realizar seguimientos periódicos, para la toma medidas oportunas y eficaces ante los riesgos, por omitir la consignación de rendimientos dentro del término estipulado para el efecto -Convenio 299/19. ....57

Acción 2  
Acción 4

(13) 3.2.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la reformulación del proyecto de inversión 1019 tipo servicio, al incluir componentes de infraestructura que no son coherentes con las competencias de la entidad. ....59

(14) 3.2.1.1.2 Hallazgo administrativo por baja ejecución de giros en las metas de los proyectos de inversión 1019, 1028 y 102. ....60

Acción 2

<p>Página   5</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 5 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

(15) 3.2.1.2.1 Hallazgo administrativo por no cumplimiento en la magnitud programada de la meta No. 1 del Proyecto 1025. ....61

(16) 3.3.1.3 Hallazgo administrativo por reconocer el resarcimiento de un siniestro se afectó la subcuenta equivocada quedando sobrevaluado el saldo de la cuenta 13842101 Otras cuentas por cobrar- Indemnizaciones – Seguros y subvaluada cuenta 13849002 Otras cuentas por cobrar - Otras cuentas por cobrar.....62

(17) 3.3.1.6 Hallazgo administrativo por denominar la cuenta contable 1480 equivocadamente y contrario al señalado en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno. ....63

(18) 3.3.1.7 Hallazgo administrativo por incluir en el grupo de Propiedades planta y equipo el valor de los Terrenos y Edificaciones - Edificaciones de propiedad de terceros y depreciación, activos que bajo Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno no lo son.....64

(19) 3.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los Bienes muebles en bodega.....65



Acción 1

Acción 2

Acción 3

(20) 3.3.1.11 Hallazgo administrativo por revelar información equivocada en las notas a los estados financieros sobre Propiedades planta y equipo. ....67

(21) 3.3.1.12 Hallazgo administrativo por falta de análisis del saldo de algunos terceros de la subcuenta Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, cuyos saldos durante 2019 no presentaron cambio. ....69

<p>Página   6</p>  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 6 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(22) 3.3.1.13 Hallazgo administrativo por fallas administrativas a falta de garantizar la pertinente evaluación y seguimiento de la gestión de legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el propósito entre otros, de .....70 asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y el principio de asociación.

(23) 3.3.1.14 Hallazgo administrativo por soportar la legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el mero acto administrativo expedido. ....71

(24) 3.3.1.15 Hallazgo administrativo dado que la SDDE como procedimiento para la legalización de los recursos entregados en administración lo soporta con el Informe de Ejecución Financiera avalado por el supervisor del convenio quien no acredita competencia profesional para certificar hechos relacionados con la ciencia contable, así esta única aprobación no brinda las características fundamentales de relevancia y representación fiel.....72

(25) 3.3.1.16 Hallazgo administrativo ya que con los recursos entregados en administración se evidencia que no se está haciendo una correcta evaluación y seguimiento determinado por la falta de: oportunidad en actuar, reportar la información, de seguimiento a la ejecución de estos recursos, de registrar los hechos económicos cuando ocurran, entre otros. ....72



Acción 1

Acción 2

(26) 3.3.1.18 Hallazgo administrativo por no adelantar las actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable, para garantizar la veracidad de esta obligación. ....74

(27) 3.3.1.19 Hallazgo administrativo por cuanto no ajustar el cálculo mensual de los intereses sobre cesantías mensuales. ....76

(28) 3.3.1.20 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no tener en cuenta, la relevancia que redunda tener actualizado SIPROWEB y desconocer que este es el soporte para el reconocimiento contable .....77

<p>Página   7</p>  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 7 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

(29) 3.3.1.22 Hallazgo administrativo dado que la entidad no reveló en las notas a los estados financieros respecto de las correcciones de errores que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. ....78

(30) 3.3.1.23 Hallazgo administrativo dado que la entidad corrigió errores materiales de periodos anteriores, y no presentó los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo. ....80

(31) 3.3.1.25 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencia en la información reportada a través de SIVICOF en el formato CBN 1010 Estado de resultados y lo registrado en libros auxiliares en los Ingresos operacionales.....81

(32) 3.3.4.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente planeación y gestión tardía en la ejecución de los recursos públicos.....82

(33) 3.3.4.8 Hallazgo administrativo por seguimiento, deficiencia en control y seguimiento. ....83

Acción 2



(34) 3.3.4.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente Planeación y/o nulo conocimiento de factores de manejo financiero presupuestal y administrativo y operativo de los recursos convenio 299 de 2019 Que ascienden a \$82.400.000.000. ....84

Acción 2

(35) 3.3.4.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aumento de reservas de Inversión 2018 – 2019 en un 837.09%.....85

Acción 1



<p>Página   8</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 8 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

(36) 4.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al encontrar falencias en los informes presentados por la SDDE en la rendición de la cuenta .....86

## V. Auditoría de Regularidad Código 16, Vigencia 2019 PAD 2020.

(37) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicar las adiciones y prórrogas del contrato 206 de 2019 en la plataforma SECOP y por la publicación extemporánea de los contratos. 91, 99, 104,114, 124,191,228, 248 y 268 de 2019.....87

(38) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo 3.3.2.2 con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 268 de 2019.....88



Acción 1  
Acción 2  
Acción 3

## VI. Auditoría de Desempeño Código 17, Vigencia 2019 PAD 2020.

(39) 3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los requisitos de idoneidad para asignación de honorarios establecidos en la resolución 113/2020.....91

(40) 3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de unidad de criterio y violación de los principios de transparencia e igualdad.....92

(41) 3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la liquidación de común acuerdo, sin dejar constancias de obligaciones pendientes, pese a las irregularidades denunciadas por el supervisor.....93

<p>Página   9</p>  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 9 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(42) 3.2.5 Hallazgo administrativo por fallas en el establecimiento de obligaciones, al no guardar coherencia con las necesidades que justifican la suscripción del contrato, así como, con el perfil profesional contratado - contrato de prestación de servicios N°. 039 de 2020.....94

(43) 3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por desatender los criterios mínimos de la guía para la elaboración de documento tipo de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la estructuración del estudio previo del contrato de prestación de servicios profesionales no. 039 de 2019.....95

(44) 3.2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por publicar en secop los documentos del proceso contractual extemporáneamente de algunos documentos.....96

## VII. Auditoría de Desempeño Código 19, Vigencia 2016-2020 PAD 2020.

(45) 3.3.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación, ejecución y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del proyecto 1025.....97



(46) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencia en los estudios de mercado elaborados para el proceso de adjudicación del contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017.....98

(47) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo por error de cálculo en los estudios previos para la estimación del presupuesto del contrato de prestación de servicios No. 333-2017.....98

(48) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$85.615.050, por falta de soporte de la entrega, a los beneficiarios, de la totalidad de materiales y bioinsumos del contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017.....99

(49) 3.3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por dejarse a juicio del comité la decisión de ajustar la estructura de los núcleos productivos y la aprobación de su ubicación, en el contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017.....100

(50) 3.3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por imprecisiones consignadas por el supervisor y el contratista en el acta de recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017.....100

<p>Página   10</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 10 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(51) 3.3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en la ejecución del contrato 333 de 2017, por cuanto la misma no aportó a la implementación de un modelo tecnológico acorde con los objetivos del proyecto 1025.....101

(52) 3.3.2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar o publicar extemporáneamente en el SECOP todos los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación de los siguientes contratos: N° 333-2017, N°057-2018, N°166-2018 y N°337-2019.....101

(53) 3.3.2.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque las actas de entrega a los beneficiarios no detallan las cantidades y especificaciones técnicas de los suministros agrícolas y/o pecuarios, objeto del contrato 352 de 2016.....102

(54) 3.3.2.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$16.043.732; por deficiencias en la fase de planeación y falencias en el seguimiento y acompañamiento técnico a los beneficiarios del contrato 352-2016.....103

(55) 3.3.2.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No.166-2018....103

(56) 3.3.2.13 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato de prestación de servicios No.043 de 2018.....104



## VIII. Auditoría de Desempeño Código 23, Vigencia (2016-2020) PAD 2020.

(57) 3.3.1.1 Hallazgo administrativo al evidenciar contradicción en la información registrada en los numerales 3 y 17 de la Ficha EBI D del proyecto de inversión 1028.....104

(58) 3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación y ejecución de las principales metas del proyecto de inversión 1028, al evidenciarse incoherencia entre los porcentajes de avance físico y los giros presupuestales alcanzados durante el cuatrienio 2016-2020.....105

(59) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales en el SECOP y por hacerlo de forma extemporáneamente para otros.....107

(60) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en el proceso de planeación y falencias técnicas en el desarrollo de la

<p>Página   11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 11 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

ejecución contractual por parte del contratista y el seguimiento y verificación por parte del supervisor. ....108

(61) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por deficiencias en la información de las actividades contractuales mes a mes por parte del contratista y deficiencias en la supervisión del contrato de prestación de servicios 025 de 2019. ....109

(62) 3.3.2.4 Hallazgo administrativo por fallas en el proceso de planeación y ejecución por parte de quienes intervinieron en esta actividad, así como deficiencias en la supervisión en el contrato 116 de 2019..... 109

(63) 3.3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las irregularidades en la legalización y ejecución del contrato, derivada de la falta de supervisión.....110

(64) 3.3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación y consecuente falta de oportunidad en el servicio para las Mipymes, así como, falta de claridad frente al desarrollo de la supervisión.....111



(65) 3.3.2.7 Hallazgo administrativo por debilidades en el proceso de planeación e identificación de los criterios de elegibilidad y territorialización de la población sujeto de atención, que no permite tener certeza sobre la prestación de los servicios y entrega de los bienes en el marco del Convenio..... 112

(66) 3.3.2.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por transgresión al principio transparencia. ....113

Acción 1  
Acción 2

## IX. Auditoría Internacional de ODS

(67) Observación Administrativa No 7 La Política de Productividad Competitiva y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C., carece de un esquema de monitoreo y evaluación de la política pública, lo que impide contar con datos fiables y oportunos en temas de la Agenda

Página   12  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 12 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

2030 como la dimensión trabajo del IPM, y, garantizar un proceso sistemático de seguimiento.....115

(68) Observación Administrativa No 14 La Administración Distrital no unificó ni identificó indicadores para realizar el seguimiento a los ODS, por consiguiente, para las metas 1.2 Y 1.4; tampoco dio a conocer información desagregada por sexo por perspectiva de género, en el marco de la preparación para la implementación de la Agenda 2030 .....116

X. Recomendaciones ..... 117



XI. Estadísticas..... 118

XII. Bibliografía ..... 120

## I. Presentación

En cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que le compete a las Oficinas de Control Interno, se presenta este informe del estado del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., para que sirva de instrumento de ilustración y de toma de decisiones frente a las desviaciones de su cumplimiento.

El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, ha expedido la cartilla denominada “*Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces*” en la cual se desarrollan cinco roles, siendo uno de ellos el “*2.4.4 Seguimiento*” con una actividad muy específica de realizar seguimiento según lo ha establecido Resolución Reglamentaria 039 de 2019 de la Contraloría de Bogotá en el Párrafo del Artículo décimo: “*PARÁGRAFO. La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes*”

Página   13  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 13 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## 1. Objetivo

Realizar seguimiento y evaluación de los avances en el plan de mejoramiento producto de los hallazgos levantados por la Contraloría de Bogotá D.C., en sus diferentes auditorías, a partir de la valoración de las evidencias presentadas por los responsables de su ejecución en los procesos de la entidad.

## 2. Alcance

La valoración se realiza de acuerdo con las evidencias allegadas a la Oficina de Control Interno en el período comprendido entre el día 01 de mayo de 2021 y el corte del 31 de mayo de 2021.

## 3. Criterios y Fundamentos

Artículo 209 de la constitución Política: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

*Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.*



Artículo 269 de la Constitución Política: *“En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas”.*

Artículo 272 de la Constitución Política: *“La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva.*

*La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales”.*

Artículo 65 de la Ley 42 de 1993: *“Las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo con los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley”.*

Artículo 9° de la Ley 87 de 1993: *“Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando*

Página   14  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 14 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos”.

Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, "adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado" El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control "Planes de Mejoramiento".

Resolución Reglamentaria 003 de 2014 de la Contraloría de Bogotá.



Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá.

**ARTICULO DÉCIMO. SEGUIMIENTO.** "El seguimiento al Plan de Mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI o la metodología vigente que esté adoptada, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

**PARÁGRAFO.** La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del Plan de Mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.

**ARTICULO DÉCIMO SEGUNDO. EVALUACIÓN.** Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal.

**ARTICULO DÉCIMO TERCERO. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.** El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera:

<p>Página   15</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 15 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**CUMPLIDA EFECTIVA:** Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% Y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

**CUMPLIDA INEFECTIVA:** Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).

**NCUMPLIDA:** Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.



En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

**CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS:** Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

**AVERIGUACIÓN PRELIMINAR:** Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

**NCALIFICABLE:** Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.



Página   16  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 16 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**PARÁGRAFO:** Cuando un hallazgo de la misma temática se ha determinado nuevamente, en dos o más ocasiones o varias auditorías, con cierta frecuencia o de manera sistemática, se considera **RECURRENTE** cuando el riesgo inherente se considere fiscal, es decir con posible afectación o impactos significativos sobre el resultado fiscal, teniendo en cuenta que la **RECURRENCIA** no es una categoría de calificación, es una característica que identifica las acciones recurrentes e incide en la calificación consolidada.



Se entiende por **RIESGO FISCAL**, la posibilidad de que por acción u omisión, uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se pueden materializar riesgos que pueden tener afectación o impactos significativos sobre el resultado fiscal, es decir el superávit o déficit del sector público, a través de mayores gastos o menores ingresos públicos respecto a los previstos y en consecuencia ocasionar posibles detrimentos patrimoniales (pérdida, sobre costo, entre otros), impactar las necesidades de recursos públicos de los sujetos de vigilancia y control, lesionar los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.** Se entiende que el plan de mejoramiento se incumple cuando el promedio de la calificación total de la Eficacia y Efectividad de las acciones evaluadas, no supera el 75%, teniendo en cuenta que el resultado consolidado de la clasificación puede estar afectado por acciones que no se pueden evaluar, no formuladas o por recurrencia de hallazgos determinados relacionados con las acciones evaluadas y con mayor incidencia aquellas recurrentes con riesgo fiscal. (sic)

En el total de acciones evaluadas no se incluye la cantidad de acciones cerradas por vencimiento de términos.

## II. Introducción

El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene corte al 31 de mayo de 2021 y está actualizado con los resultados de la Auditorías de la Contraloría de Bogotá así, Auditoría de Regularidad Código 10, Vigencia 2019, PAD 2020, Auditoría de Desempeño “ Evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía de los recursos asignados por el distrito capital para ser ejecutados por la secretaría distrital de desarrollo económico, en virtud del proyecto 1022 “consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las mipymes, durante el cuatrienio del plan de desarrollo “Bogotá mejor para todos”, con el fin de verificar la efectividad de las metas del proyecto. Código 16, Vigencia 2019, PAD 2020, Auditoría de Desempeño Código 17, Vigencia 2019, PAD 2020, Auditoría de Desempeño Código 19, Vigencia 2016-2020 PAD 2020, Auditoría de Desempeño Código

<p>Página   17</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 17 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

23, Vigencia 2016-2020 PAD 2020, Auditoría Internacional “Relevamiento y evaluación de políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS1, desde la perspectiva de género, ODS 5 en el Distrito Capital “

Contiene 68 hallazgos y 93 acciones, de las cuales fueron declaradas infectivas 0, Incumplidas 0, 0 penal, 2 fiscal. Distribuido todo ello en este informe de doce capítulos.

En cada hallazgo y con cada actualización conforme las Dependencias hacen llegar información, la Oficina de Control Interno indica el índice de cumplimiento; esta para que sea fiel reflejo del reporte 71 que hace parte de la Cuenta Anual a la Contraloría de Bogotá.

Cada emisión de este informe es una ocasión para implementar mejoras en su presentación.

Este seguimiento para su mejor administración se ha clasificado cronológicamente, teniendo en cuenta los hallazgos organizados por orden de las Auditorías que les dan origen; los hallazgos aquí presentados son los que actualmente tienen como Estado “Abierto, inefectivo o incumplido”.



*“El objetivo primordial de los planes de Mejoramiento es promover que los procesos internos de la Entidad se desarrollen de manera Eficiente y transparente a través de la adopción de las acciones correctivas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo; de tal manera que se hace imperativo a los servidores de la Entidad asegurar el cumplimiento de las acciones registradas en el Plan de mejoramiento suscrito por la Entidad con la Contraloría de Bogotá, toda vez que este se formula para corregir las desviaciones encontradas en la gestión de la Entidad”.*

Se solicita que este informe se dé a conocer a todos los funcionarios de la Entidad, con el fin que se conozcan y se materialicen en todas las actividades de la Secretaría distrital de Desarrollo Económico, las acciones de mejora.

La Oficina de Control Interno socializa este informe, a través de su publicación en la página web de la SDDE para que sea conocida.

### III. Definiciones

**ACCIÓN CORRECTIVA:** Actividad necesaria para corregir las desviaciones encontradas en la gestión, que se generan como consecuencia de los procesos de autoevaluación, de

Página   18  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 18 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

evaluación independiente y en las observaciones formales provenientes de los Órganos de control.



**EFFECTIVIDAD:** Capacidad de la acción implementada por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal para eliminar la causa que originó el hallazgo de auditoría evidenciado por la Contraloría de Bogotá D.C.

**EFICACIA:** Grado de cumplimiento de la acción.

**EVALUACIÓN:** Actividad que realiza la Contraloría de Bogotá D.C. con el propósito de verificar la eficacia (cumplimiento) y la efectividad de las acciones ejecutadas del plan de mejoramiento para eliminar la(s) causa(s) que originaron los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño, visita de control fiscal o el Dictamen a los Estados Contables Consolidados del Sector Público Distrital, Gobierno y Bogotá Distrito Capital.

El resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza de la siguiente manera:

- Acciones para evaluar: Del total de acciones incluidas en el plan de mejoramiento corresponde a aquellas cuya fecha de terminación se encuentra cumplida y no han sido evaluadas por la Contraloría de Bogotá.
- Abierta: Acción que aún no ha sido evaluada por la Contraloría de Bogotá. Cuando se formula una nueva acción por defecto se clasifica como Abierta.
- Cumplida efectiva: Cuando la acción es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75% al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa del hallazgo.
- Cumplida inefectiva: Cuando la acción implementada es calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como inefectivas y formular un nuevo hallazgo, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).
- Incumplida: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100% o cuando la(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva, no elimina(n) la causa que originó el hallazgo inicial.

<p>Página   19</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 19 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	



El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente de su culminación, señalado anteriormente.

- Cerrada por vencimiento de términos: Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C.
- Averiguación preliminar: Cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Este estado identifica la activación del Proceso Administrativo Sancionatorio, el cual debe ser adelantado conforme al procedimiento vigente para tal fin

Cuando con ocasión de la formulación del plan de mejoramiento se encuentren situaciones que puedan afectar su evaluación, se categoriza de la siguiente manera:

- Incalificable: Cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar, por lo cual se activa el procedimiento para adelantar el proceso administrativo sancionatorio vigente, sustentado en la vulneración del artículo 101 de la Ley 42 de 1993 "(...) omitan la presentación de cuentas e informes; (...); de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal, cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; (...); no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; (...) y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello (...)".
- En el evento que no se formule acción(es) a un hallazgo determinado, se registra el hallazgo administrativo con posible incidencia disciplinaria en el informe final de auditorías y se activa el procedimiento para adelantar el proceso administrativo sancionatorio vigente, sustentado en la vulneración del artículo 101 de la Ley 42 de 1993 "(...) omitan la presentación de cuentas e informes; (...); de cualquier manera entorpezcan o impidan el cabal, cumplimiento de las funciones asignadas a las contralorías o no les suministren oportunamente las informaciones solicitadas; (...); no adelanten las acciones tendientes a subsanar las deficiencias señaladas por las contralorías; no cumplan con las obligaciones fiscales y cuando a criterio de los contralores exista mérito suficiente para ello (...)".

PLAN DE MEJORAMIENTO1: Instrumento que contiene el conjunto de acciones que debe implementar un Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, tendientes a subsanar o corregir hallazgos administrativos (teniendo en cuenta que todos los hallazgos son administrativos

Página   20  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Informe</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 20 de 121</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

algunos tienen incidencia y otros no) que hayan sido identificados en ejercicio de las auditorías de regularidad, desempeño, visita de control fiscal y auditoría a los estados financieros consolidados del sector público Distrital, Gobierno y Bogotá D.C., que adelante la Contraloría de Bogotá sobre la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes del Distrito Capital, con el fin que el sujeto de vigilancia y control fiscal adecue dicha gestión a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, la mitigación del impacto ambiental y de los riesgos identificados que pueden impactar la gestión fiscal.



**RECURRENCIA:** Cuando un hallazgo de la misma temática se ha determinado nuevamente, en dos o más ocasiones o varias auditorías, con cierta frecuencia o de manera sistemática.

**SEGUIMIENTO ANUAL:** Consiste en el reporte del seguimiento al plan de mejoramiento de las acciones abiertas y las calificadas como incumplidas, una vez culminado su término de vencimiento establecido de treinta (30) días hábiles, con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, se presentará, por parte del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, a través, del SIVICOF, de conformidad con los parámetros y términos establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C., para la rendición de la cuenta y presentación de informes.

**SEGUIMIENTO:** Actividad permanente que le corresponde realizar al Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno – MECI o la metodología vigente implementada, para verificar su cumplimiento. El resultado de este seguimiento deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá D.C.

La Oficina de Control Interno del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.

**SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – SIVICOF-** Sistema dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C., a través del cual se recibe electrónicamente la información de la cuenta remitida por los Sujetos de Vigilancia y Control Fiscal, permitiendo su validación, procesamiento y almacenamiento de manera inmediata, ágil y oportuna.

Página   21  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 21 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## IV. Auditoría de Regularidad Código 10, Vigencia 2019 PAD 2020

(1) **3.1.2.1 Hallazgo administrativo por ineffectividad de la acción relacionada con irregularidades en la planeación instrumentación de precios y cantidades techo en la etapa de planeación, e inaplicación del mismo en la ejecución, la cual fue formulada para eliminar la causa de los hallazgos 3.1.3.6 de la Auditoría 197 correspondiente al PAD 2019**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la planeación e inadecuado control y seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 01-8-2020



**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

<p>Página   22</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 22 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

### Formato 71 marzo. 2021: 100%

---

#### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta los siguientes documentos:

- ✓ Actas de reunión de las mesas de trabajo en la estructuración de procesos contractuales año 2021.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de elaboración de estudios previos e Instructivo general para la etapa precontractual y radicación de Procesos de contratación. (En revisión de la OAP)

### Formato 71 abril. 2021: 100%

---

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la planeación e inadecuado control y seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.

**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual /(Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados)\*100.

**Fecha de inicio:** 01-8-2020



**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERA, DDEE, DCBR

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando

<p>Página   23</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 23 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

que aporta Resolución 468 de 2020 “Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación” y Resolución 543-2020 “Por la cual se modifica la Resolución 468- 2020” y actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020 y las actas sesión del Comité Asesor de Contratación:

Acta 1 del 16 de septiembre de 2020

Acta 2 del 6 de octubre de 2020

Acta 3 del 13 de octubre de 2020

Acta 4 del 21 de octubre de 2020

Acta 5 del 28 de octubre de 2020

Acta 6 del 30 de octubre de 2020

Acta 7 del 6 de noviembre de 2020

Acta 8 del 27 de noviembre de 2020

Acta 9 del 30 de noviembre de 2020

Acta 10 del 3 de diciembre de 2020

Acta 11 del 15 de diciembre de 2020

Acta 12 del 21 de diciembre de 2020



**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

#### **Abril de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que remite los siguientes documentos:

- ✓ Actas de reunión de las mesas de trabajo en la estructuración de procesos contractuales año 2021.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de elaboración de estudios previos e Instructivo general para la etapa precontractual y radicación de Procesos de contratación. (En revisión de la OAP)



<p>Página   24</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 24 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

---

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la planeación e inadecuado control y seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización / (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** OAJ

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

---



**Febrero de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1103 del 18-02-21 informando que adjunta los siguientes soportes:

- Soportes de la Capacitación realizada el 30 de julio de 2020 sobre los requisitos habilitantes jurídicos en los Procesos de Contratación - Memorando bajo cordis No 2020IE5036 del 24 de julio de 2020 invitando a la capacitación a todos los funcionarios y contratistas.
- Correo electrónico 27-11-2020 de divulgación de las capacitaciones adelantadas por la firma de abogados externa Medellín y Duran sobre supervisión de contratos estatales, responsabilidad servidores públicos y principio de planeación en la contratación estatal y elaboración de estudios previos.
- Lista de asistencia requisitos habilitantes.

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

---

Página   25  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Informe</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 25 de 121</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

## Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta los siguientes documentos que también cumplen con esta acción de mejora:

Capacitaciones adelantadas en temas de contratación estatal durante la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021. Documentación que se encuentra en el enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55l4fvdqA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55l4fvdqA?usp=sharing)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**(2) 3.1.2.2 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas Con fortalecer la actividad de supervisión, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa del hallazgo 3.3.3.2 de la Auditoría 200 correspondiente al PAD 2019.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la planeación e inadecuado control y seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 1/08/2020



**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando

<p>Página   26</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 26 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

Adjuntan 4 actas de sesiones realizadas los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

#### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que remite los siguientes documentos:

- ✓ Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de supervisión. (En revisión de la OAP)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la planeación e inadecuado control y seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.

**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual / (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100



**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERRA, DDEE, DCBR

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Marzo de 2021**

<p>Página   27</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 27 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 con doce (12) actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020 y las Resoluciones 468 de 2020 “Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación” y Resolución 543-2020 “Por la cual se modifica la Resolución 468- 2020”.

Acta 1 del 16 de septiembre de 2020

Acta 2 del 6 de octubre de 2020

Acta 3 del 13 de octubre de 2020

Acta 4 del 21 de octubre de 2020

Acta 5 del 28 de octubre de 2020

Acta 6 del 30 de octubre de 2020

Acta 7 del 6 de noviembre de 2020

Acta 8 del 27 de noviembre de 2020

Acta 9 del 30 de noviembre de 2020

Acta 10 del 3 de diciembre de 2020

Acta 11 del 15 de diciembre de 2020

Acta 12 del 21 de diciembre de 2020

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

---



**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la planeación e inadecuado control y seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización / (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

<p>Página   28</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 28 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Área responsable: OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando sobre:

- Realización de capacitación para funcionarios y contratistas en Requisitos Habilitantes Jurídicos en los Procesos de Contratación adjuntando memorando bajo cordis 2020IE5036 del 24-07-2020, realizada el 30 de julio de 2020 y lista de asistencia.
- Correo electrónico con fecha del 27 de noviembre de 2020 invitación a las siguientes capacitaciones:  
Supervisión en los contratos estatales 30 de noviembre de 2020  
Responsabilidad de los servidores públicos 9 de diciembre de 2020  
Principio de planeación en la contratación estatal y elaboración de estudios previos 14 de diciembre de 2020.

**Formato 71 marzo. 2021: 90%**

-----



### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aportan soportes de las capacitaciones adelantadas en lo corrido del año 2021.

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

-----

**(3) 3.1.2.3 Hallazgo administrativo por ineffectividad de las acciones relacionadas con por la no publicación de la información en el SECOP, las cuales fueron formuladas para eliminar la causa del hallazgo 3.3.3.4 de la Auditoría 200 correspondiente al PAD 2019.**

Página   29  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 29 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en falta de control en la publicación de los documentos asociados a los contratos y/o convenios, dado que no se hace en el término establecido para ello o no se publica.

**Acción:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 31/01/2021

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021



La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021E2280 del 13-04-2021 informando que aporta acta de sesión del Comité de Contratación del día 24 de febrero de 2021 donde se realizó la revisión de la publicidad de los documentos del Proceso de Contratación.

Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.

Uso del Secop II como herramienta transaccional dentro de la actividad contractual de la Entidad.

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**(4) 3.1.3.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales en el SECOP y por hacerlo de forma extemporáneamente para otros.**

<p>Página   30</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 30 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en falta de control en la publicación de los documentos asociados a los contratos y/o convenios, dado que no se hace en el término establecido para ello o no se publica.

**Acción:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 31/01/2021

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021



La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta acta de sesión del Comité de Contratación del día 24 de febrero de 2021 donde se realizó la revisión de la publicidad de los documentos del Proceso de Contratación.

Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.

Uso del Secop II como herramienta transaccional dentro de la actividad contractual de la Entidad.

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**(5) 3.1.3.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no consignar los rendimientos financieros a la Tesorería Distrital y por falencias en la redacción del clausulado e irregularidades en la ejecución del convenio 261- 2019.**

Página   31  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 31 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en que la estructura de costos o presupuesto determinado para la definición del valor total del convenio no permitió que la propuesta económica presentada por el asociado contara con las especificidades mínimas requeridas, que permitieran contrastar -posteriormente- los soportes de la ejecución presupuestal real, para cada uno de los componentes o fases planificadas para la ejecución del convenio.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementado / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO



### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta los siguientes documentos que también cumplen con esta acción de mejora:

En \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdccqA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdccqA?usp=sharing)

- ✓ Actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).
- ✓ Actas de reunión de las mesas de trabajo en la estructuración de procesos contractuales año 2021.



<p>Página   32</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 32 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de elaboración de estudios previos e Instructivo general para la etapa precontractual y radicación de Procesos de contratación. (En revisión de la OAP)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

---

**Causa Del Hallazgo:** Omisión de la taxatividad del concepto emitido por el ente rector de la política financiera y presupuestal del Distrito respecto a la consignación de los rendimientos financieros.

**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual / (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERA, DDEE, DCBR

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Abril de 2021**



La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021E2280 del 13-04-2021 informando que aporta los siguientes documentos que también cumplen con esta acción de mejora:

Resolución 468 de 2020 "Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación" y Resolución 543-2020 "Por la cual se modifica la Resolución 468- 2020" y actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020.

en el enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdcqA?usp=sh](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdcqA?usp=sharing)  
 aring

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

---

<p>Página   33</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 33 de 121			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			
	Informe			

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en la función de supervisión por la falta de organización y cronología de la información financiera del convenio ocasionando retrasos en el marco del ejercicio de revisión financiera que estaba realizando la supervisión, así como por modificar las condiciones previstas en el contrato, relacionadas con los procesos de identificación y selección de las empresas, en el marco de un comité técnico y no mediante una modificación al contrato

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización / (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021



La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta los siguientes documentos que también cumplen con esta acción de mejora:

Capacitaciones adelantadas en temas de contratación estatal durante la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021. Documentación que se encuentra en el enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55l4fvdcqA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55l4fvdcqA?usp=sharing)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**(6) 3.1.3.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la etapa de planeación y de ejecución por falta de supervisión del convenio 343 de 2019.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de experticia en la estructuración de programas de crédito, lo que redundó en debilidades en la manera en cómo se definieron los criterios, en la fase de

<p>Página   34</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 34 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

planeación del convenio, sobre las especificidades del grupo empresarial a intervenir, así como los instrumentos que podían soportar el cumplimiento de requisitos, por parte de las empresas acreedoras de los servicios de crédito del programa, para realizar un seguimiento más estricto a la fase de ejecución del mismo.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados)\*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP



## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta los siguientes documentos:

En \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdqA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdqA?usp=sharing)

- ✓ Actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).
- ✓ Actas de reunión de las mesas de trabajo en la estructuración de procesos contractuales año 2021.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de elaboración de estudios previos e Instructivo general para la etapa precontractual y radicación de Procesos de contratación. (En revisión de la OAP)

Página   35  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 35 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de experticia en la estructuración de programas de crédito, lo que redundó en debilidades en la manera en cómo se definieron los criterios, en la fase de planeación del convenio, sobre las especificidades del grupo empresarial a intervenir, así como los instrumentos que podían soportar el cumplimiento de requisitos, por parte de las empresas acreedoras de los servicios de crédito del programa, para realizar un seguimiento más estricto a la fase de ejecución del mismo.

**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual/ (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERRA, DDEE, DCBR



## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta Resolución 468 de 2020 "Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación" y Resolución 543-2020 "Por la cual se modifica la Resolución 468-2020" y actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020.

La documentación aquí señalada podrá ser verificada y revisada en el enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdcqA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdcqA?usp=sharing)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

<p>Página   36</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 36 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Causa Del Hallazgo:** Falta de experticia en la estructuración de programas de crédito, lo que redundó en debilidades en la manera en cómo se definieron los criterios, en la fase de planeación del convenio, sobre las especificidades del grupo empresarial a intervenir, así como los instrumentos que podían soportar el cumplimiento de requisitos, por parte de las empresas acreedoras de los servicios de crédito del programa, para realizar un seguimiento más estricto a la fase de ejecución del mismo.

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización/ (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** OAJ



## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que se aportan soportes de las capacitaciones adelantadas en temas de contratación estatal durante la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021. La documentación aquí señalada podrá ser verificada y revisada en el enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdqcA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdqcA?usp=sharing)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de experticia en la estructuración de programas de crédito, lo que redundó en debilidades en la manera en cómo se definieron los criterios, en la fase de planeación del convenio, sobre las especificidades del grupo empresarial a intervenir, así como los instrumentos que podían soportar el cumplimiento de requisitos, por parte de las empresas acreedoras de los servicios de crédito del programa, para realizar un seguimiento más estricto a la fase de ejecución del mismo.

<p>Página   37</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 37 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Acción 4:** Incluir, dentro de los requisitos para la entrega de avances periódicos, por parte del contratista/asociado, la obligación de proporcionar (digitalmente) copia de registro CCB y/o RUT, a los usuarios de los programas de la DCBR.

**Indicador:** Seguimiento al cumplimiento de requisitos de usuarios/ (No. de usuarios efectivos con documentos soporte de cumplimiento de requisitos del programa/No. total de usuarios del programa C343-2019) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020



**Fecha de terminación:** 15/04/2021

**Área responsable:** DCBR

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Dirección Técnica de Competitividad Bogotá Región mediante correo electrónico del 8 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE2191 del 7 de abril de 2021 informando “ *Teniendo en cuenta lo observado por el Ente de Control Fiscal, se tomaron medidas que optimizaron el proceso de seguimiento, en el marco de la ejecución del C343-2019, específicamente, en lo que respecta al componente de crédito del programa Crea Bogotá Crece, referidos a la validación –por parte de la Supervisión- del cumplimiento de requisitos de las empresas intervenidas, mediante el acceso y verificación de la información consignada en los Registros Mercantiles expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB). En efecto, pese a que se realizó una modificación al convenio, con la ampliación de la fecha de terminación a 31 de julio de 2021, para efectos de evidenciar el cumplimiento de la acción planteada, se remiten los soportes que dan cuenta de este seguimiento, con fecha de corte a 28 de febrero de 2021, y por ende, del cumplimiento de la acción para el período dispuesto”. Así pues, se realizó una matriz (Anexo 1. Matriz de Seguimiento Créditos C343-2019) que registra el seguimiento realizado por la Supervisión del convenio, en el ejercicio de validar las actividades comerciales establecidas para la oferta de la línea de crédito (Anexo 2. Códigos CIU Aplicables a la Línea), frente a los Registros Mercantiles de las 66 empresas con créditos otorgados (Anexo 3. Registros Empresas CCB), con fecha de corte a 28 de febrero de 2021. Los resultados del indicador –entonces- se ilustran a continuación:*

Página   38  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 38 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

$$\left[ \frac{\text{No. usuarios efectivos con documentos soporte del cumplimiento de requisitos: 66}}{\text{No. total de usuarios del programa: 66}} \right] \times 100 = 100\%$$

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**(7) 3.1.3.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por vulneración de los principios de ransparencia y planeación al omitir la determinación de necesidades y estudio de mercado, previo a la suscripción del contrato, respecto del mantenimiento de 74 unidades productivas en el contrato 405 de 2019.**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en falencias en la identificación de la necesidad a contratar.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020



**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Marzo de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual

<p>Página   39</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 39 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

Adjuntan 4 actas de sesiones realizadas los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

---

#### **Abril de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que remiten los siguientes documentos:

- ✓ Actas de reunión de las mesas de trabajo en la estructuración de procesos contractuales año 2021.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de elaboración de estudios previos e Instructivo general para la etapa precontractual y radicación de Procesos de contratación. (En revisión de la OAP)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

---

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en falencias en la identificación de la necesidad a contratar.

**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual / (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 1/08/2020



**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERRA, DDEE, DCBR

### **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Marzo de 2021**



<p>Página   40</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 40 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 con doce (12) actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020 y las Resoluciones 468 de 2020 “Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación” y Resolución 543-2020 “Por la cual se modifica la Resolución 468- 2020”.

Acta 1 del 16 de septiembre de 2020

Acta 2 del 6 de octubre de 2020

Acta 3 del 13 de octubre de 2020

Acta 4 del 21 de octubre de 2020

Acta 5 del 28 de octubre de 2020

Acta 6 del 30 de octubre de 2020

Acta 7 del 6 de noviembre de 2020

Acta 8 del 27 de noviembre de 2020

Acta 9 del 30 de noviembre de 2020

Acta 10 del 3 de diciembre de 2020

Acta 11 del 15 de diciembre de 2020

Acta 12 del 21 de diciembre de 2020

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**



---

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en falencias en la identificación de la necesidad a contratar.

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización / (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

<p>Página   41</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 41 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Fecha de terminación: 31/01/2021

Área responsable: OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando sobre:

- Realización de capacitación para funcionarios y contratistas en Requisitos Habilitantes Jurídicos en los Procesos de Contratación adjuntando memorando bajo cordis 2020IE5036 del 24-07-2020, realizada el 30 de julio de 2020 y lista de asistencia.
- Correo electrónico con fecha del 27 de noviembre de 2020 invitación a las siguientes capacitaciones:  
Supervisión en los contratos estatales 30 de noviembre de 2020  
Responsabilidad de los servidores públicos 9 de diciembre de 2020  
Principio de planeación en la contratación estatal y elaboración de estudios previos 14 de diciembre de 2020.



**Formato 71 marzo. 2021: 90%**

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aportan los soportes de las capacitaciones adelantadas en lo corrido del año 2021.

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**(8) 3.1.3.8 Hallazgo administrativo por incumplimiento de los requisitos de ejecución del acuerdo de voluntades.**

Página   42  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 42 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual y de la función de supervisión por falta de revisión y seguimiento en el cumplimiento de los requisitos para efectuar los pagos y/o desembolsos.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).



Adjuntan 4 actas de sesiones realizadas los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aportan la siguiente documentación:

- ✓ Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.

<p>Página   43</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 43 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

✓ Borrador de modificación al procedimiento de supervisión. (En revisión de la OAP)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual y de la función de supervisión por falta de revisión y seguimiento en el cumplimiento de los requisitos para efectuar los pagos y/o desembolsos.

**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual / (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERA, DDEE, DCBR

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 con doce (12) actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020 y las Resoluciones 468 de 2020 "Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación" y Resolución 543-2020 "Por la cual se modifica la Resolución 468- 2020".

Acta 1 del 16 de septiembre de 2020



Acta 2 del 6 de octubre de 2020

Acta 3 del 13 de octubre de 2020

Acta 4 del 21 de octubre de 2020

Acta 5 del 28 de octubre de 2020

Acta 6 del 30 de octubre de 2020

<p>Página   44</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 44 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Acta 7 del 6 de noviembre de 2020

Acta 8 del 27 de noviembre de 2020

Acta 9 del 30 de noviembre de 2020

Acta 10 del 3 de diciembre de 2020

Acta 11 del 15 de diciembre de 2020

Acta 12 del 21 de diciembre de 2020

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual y de la función de supervisión por falta de revisión y seguimiento en el cumplimiento de los requisitos para efectuar los pagos y/o desembolsos.

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización / (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021



**Área responsable:** OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando sobre:

- Realización de capacitación para funcionarios y contratistas en Requisitos Habilitantes Jurídicos en los Procesos de Contratación adjuntando memorando bajo

<p>Página   45</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 45 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

cordis 2020IE5036 del 24-07-2020, realizada el 30 de julio de 2020 y lista de asistencia.

- Correo electrónico con fecha del 27 de noviembre de 2020 invitación a las siguientes capacitaciones:  
Supervisión en los contratos estatales 30 de noviembre de 2020  
Responsabilidad de los servidores públicos 9 de diciembre de 2020  
Principio de planeación en la contratación estatal y elaboración de estudios previos 14 de diciembre de 2020.

**Formato 71 marzo. 2021: 90%**

---

#### **Abril de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando soporte de las capacitaciones adelantadas en temas de contratación estatal durante la vigencia 2021



**Formato 71 abril. 2021: 100%**

---

#### **(9) 3.1.3.9 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la supervisión.**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades que presenta el ejercicio periódico de revisión financiera que realiza la supervisión, ya que la revisión exhaustiva de soportes financieros continúa dejándose para la etapa de terminación de los contratos/convenios y las revisiones periódicas, se han venido enfocando a los componentes técnicos y programáticos de los contratos/convenios, toda vez que los apoyos operativos, carecen de conocimientos específicos en la materia financiera.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

<p>Página   46</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 46 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

Adjuntan 4 actas de sesiones realizadas los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021

**Formato 71 feb. 2021: 100%**



### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta la siguiente documentación:

- ✓ Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de supervisión. (En revisión de la OAP)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades que presenta el ejercicio periódico de revisión financiera que realiza la supervisión, ya que la revisión exhaustiva de soportes financieros continúa dejándose para la etapa de terminación de los contratos/convenios y las revisiones

<p>Página   47</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 47 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

periódicas, se han venido enfocando a los componentes técnicos y programáticos de los contratos/convenios, toda vez que los apoyos operativos, carecen de conocimientos específicos en la materia financiera.

**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERA, DDEE, DCBR

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 con doce (12) actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020 y las Resoluciones 468 de 2020 "Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación" y Resolución 543-2020 "Por la cual se modifica la Resolución 468- 2020".

Acta 1 del 16 de septiembre de 2020

Acta 2 del 6 de octubre de 2020

Acta 3 del 13 de octubre de 2020

Acta 4 del 21 de octubre de 2020

Acta 5 del 28 de octubre de 2020



Acta 6 del 30 de octubre de 2020

Acta 7 del 6 de noviembre de 2020

Acta 8 del 27 de noviembre de 2020

Acta 9 del 30 de noviembre de 2020



<p>Página   48</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 48 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Acta 10 del 3 de diciembre de 2020

Acta 11 del 15 de diciembre de 2020

Acta 12 del 21 de diciembre de 2020

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades que presenta el ejercicio periódico de revisión financiera que realiza la supervisión, ya que la revisión exhaustiva de soportes financieros continúa dejándose para la etapa de terminación de los contratos/convenios y las revisiones periódicas, se han venido enfocando a los componentes técnicos y programáticos de los contratos/convenios, toda vez que los apoyos operativos, carecen de conocimientos específicos en la materia financiera.

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización / (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021



**Área responsable:** OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando sobre:

- Realización de capacitación para funcionarios y contratistas en Requisitos Habilitantes Jurídicos en los Procesos de Contratación adjuntando memorando bajo cordis 2020IE5036 del 24-07-2020, realizada el 30 de julio de 2020 y lista de asistencia.

<p>Página   49</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 49 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

- Correo electrónico con fecha del 27 de noviembre de 2020 invitación a las siguientes capacitaciones:  
Supervisión en los contratos estatales 30 de noviembre de 2020  
Responsabilidad de los servidores públicos 9 de diciembre de 2020  
Principio de planeación en la contratación estatal y elaboración de estudios previos 14 de diciembre de 2020.

**Formato 71 marzo. 2021: 90%**

#### (10) 3.1.3.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no tener indicadores de impacto

**Causa Del Hallazgo:** En el momento de proyectar los estudios previos de los contratos/convenios, en el ejercicio de identificar la necesidad y justificar la contratación, solo se toman en cuenta los indicadores consignados en los PI (metas plan y proyecto), dejando de lado, la necesidad de cuantificar los resultados propios de cada programa, que permitan medir el impacto de la estrategia, en términos de efectividad, eficacia, eficiencia y pertinencia, en un contexto más amplio.

**Acción:** Incorporar, en los convenios/contratos suscritos por la SDDE, la obligatoriedad de la construcción de una batería de indicadores estratégicos, para cuantificar los resultados de los programas y/o estrategias implementadas.

**Indicador:** Batería de indicadores estratégicos de programas de la SDDE / (No de programas implementados en la SDDE, con baterías de indicadores estratégicos elaborados / No total de programas implementados en la SDDE) \*100.



**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 15/04/2021

**Área responsable:** DGC, OAJ, OAP, DEDE, DERA, DDEE, DCBR

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Abril de 2021**

<p>Página   50</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 50 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

La Dirección Técnica de Competitividad Bogotá Región mediante correo electrónico del 8 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE2191 del 7 de abril de 2021 informando *“En cumplimiento de los objetivos institucionales de la DCBR y, en el marco de las disposiciones del Plan de Desarrollo Distrital –PDD Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para el Siglo XXI, desde la fecha de suscripción de la acción, se implementaron un total de cuatro (4) programas: 1). Moda & Diseño, 2). Bogotá Exporta+, 3). Piloto Bogotá Productiva 24 Horas y 4). Posicionamiento de Ciudad, para los cuales, se construyó una batería de indicadores que permitió cuantificar el impacto generado con cada una de las intervenciones.*

*En efecto, para cada programa, se definieron productos con cada operador, asociados a la entrega de la batería de indicadores, tal y como se evidencia en el Anexo 4. Batería de Indicadores. Al respecto, cabe realizar algunas precisiones:*



*- Para el programa **Moda & Diseño 4.0**, se anexa el soporte entregado por el asociado, en el marco del C658-2020 suscrito con Creare Diseño LTDA, producto No 10 "Documento final que evidencie los avances de las empresas intervenidas teniendo en cuenta el estado inicial de las mismas y los indicadores establecidos dentro del proyecto".*

*- El programa **Bogotá Exporta+** se desarrolló, a través de dos (2) figuras contractuales: i). C651-2020 suscrito con la Cámara de Comercio Colombo Americana y ii). C662-2020 suscrito con la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico. Por esta razón, se adjuntan los soportes de dos productos diferentes, correspondientes a cada uno de los convenios.*

*- Para el caso del programa **Piloto Bogotá Productiva 24 Horas**, la batería de indicadores fue elaborada por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, por lo que se adjunta el documento donde se consignan todos los indicadores calculados.*

*- En el programa de **Posicionamiento de Ciudad**, confluyen los indicadores que permiten cuantificar la gestión que realizó la Subdirección de Internacionalización, en el marco de la ejecución del CPS 587-2020, para la consecución de alianzas interinstitucionales con fines de posicionamiento de ciudad y mejoramiento del clima de inversión. Así las cosas, se remite uno de los productos entregados por el contratista, con la batería de indicadores de la estrategia.*

*Con base en todo lo anterior, el resultado del indicador para esta Dirección, se muestra a continuación:*

<p>Página   51</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 51 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

$$\left[ \frac{\text{No. programas implementados en la DCBR, con baterías de indicadores estratégicos elaborados: 4}}{\text{No. total de programas implementados en la DCBR: 4}} \right] \times 100 = 100\%$$

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

### Abril de 2021

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de abril remite memorando bajo cordis No 2021IE2355 del 15-04-2021 dando como respuesta tiene tres componentes:

El primero, es el cumplimiento del indicador propuesto para la solución de los hallazgos mencionados por parte de las áreas misionales, consistente en:



$$\left[ \frac{\text{No. programas implementados en la SDDE, con baterías de indicadores estratégicos elaborados}}{\text{No. total de programas implementados en la SDDE}} \right] \times 100$$

Cuyo cumplimiento del ciento por ciento fue reportado a la OCI por la Dirección de Competitividad Bogotá Región (DCBR), mediante memorando identificado con cordis 2021IE2191.

El segundo componente se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IZOQKMkcLGxLEmrrOGuHWvUuZOCrGjSc> que contiene la herramienta utilizada para el seguimiento precontractual y los indicadores clave.

El tercer componente, es la inclusión explícita de la batería de indicadores estratégicos de programas de la SDDE en los estudios previos (EP) para mantener este hábito en el largo plazo.

A la fecha, en la descripción de los EP, al momento de identificar y justificar la necesidad de contratación, el formato en todas sus modalidades de contratación, mide el impacto de la estrategia a través la información que se solicita dentro del mismo, de esta manera podemos ver que la efectividad (entendida como: El impacto generado de la gestión en las partes interesadas a través del logro de los objetivos, y en el manejo de los recursos

<p>Página   52</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 52 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



utilizados y disponibles) está descrita en el punto No. 1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. En el tercer párrafo [...] “Así mismo, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe establecer o identificar la necesidad que se pretende satisfacer, es decir, el objetivo a cumplir con el desarrollo del proceso de selección y la posterior suscripción del contrato.

Así las cosas, la necesidad deberá estar precedida de un análisis soportado en información real, verídica, medible y cuantificable que incluya si es posible datos estadísticos o cifras. Debe realizar una justificación precisa, detallada y consistente de la contribución de la contratación a realizar con el logro de las metas producto (metas plan de desarrollo) y metas proyecto definidas.)” precedido este párrafo por un triángulo de orientación, de esta manera los solicitantes ubican allí esta información relevante.

De igual manera la eficacia (entendida como: si los procesos alcanzarán o han alcanzado los objetivos planteados) se puede observar en el punto No. 2. Objeto para contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, específicamente en el punto 2.3 Calidades, características, especificaciones técnicas o alcance del objeto contractual, para la modalidad de contratación Prestaciones profesionales y de apoyo a la gestión y proceso contractual y en el 2.2 Especificaciones esenciales del objeto, para la modalidad de convenios de asociación, allí se realiza la solicitud de toda la información que permite identificar de qué manera se alcanzaran los objetivos planteados.

En cuanto a la eficiencia (entendida como: que se hayan optimizado los recursos para el logro de los objetivos planteados), se puede detallar en el punto No. 2. Objeto para contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, específicamente en el punto 2.5.2 obligaciones de contratista y en el punto 2.5.3 Productos, donde se especifica cuáles son los entregables que materializarán la estrategia sumada con la coherencia de presupuesto que es descrito y revisado en el punto No. 4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo. De esta manera la pertinencia (entendida como: Si los criterios definidos (y documentados) son apropiados o servirán para el cumplimiento de los objetivos institucionales o de procesos) de la estrategia es justificada en cada uno de los ítems anteriores, sumado a la relación de los indicadores de metas proyecto y metas plan.

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

Página   53  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 53 de 121</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

**(11) 3.1.3.12 Hallazgo administrativo por debilidades en el proceso de justificación de la población para beneficio efectivo, incertidumbre por falta de valoración del riesgo y medición de impacto entre otros aspectos del convenio.**

**Causa Del Hallazgo:** Se han venido tergiversando, las responsabilidades que tienen las partes, en el marco de la formalización de un convenio, específicamente, las que están relacionadas con la definición de los criterios de selección de población objeto de intervención y la población misma, objeto de intervención.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP



**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Marzo de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

Adjuntan 4 actas de sesiones realizadas los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

Página   54  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 54 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Causa Del Hallazgo:** Ausencia de indicadores que permitan cuantificar los resultados propios de cada programa, a fin de medir el impacto de la estrategia, en términos de efectividad, eficacia, eficiencia y pertinencia, en un contexto más amplio, orientado a impactos directos causados a la ciudadanía.

**Acción 2:** Incorporar, en los convenios/contratos suscritos por la SDDE, la obligatoriedad de la construcción de una batería de indicadores estratégicos, para cuantificar los resultados de los programas y/o estrategias implementadas.

**Indicador:** Batería de indicadores estratégicos de programas de la SDDE / (No de programas implementados en la SDDE, con baterías de indicadores estratégicos elaborados / No total de programas implementados en la SDDE) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 15/04/2021

**Área responsable:** DGC, OAJ, OAP, DEDE, DERRA, DDEE, DCBR



## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Dirección Técnica de Competitividad Bogotá Región mediante correo electrónico del 8 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE2191 del 7 de abril de 2021 informando *"En cumplimiento de los objetivos institucionales de la DCBR y, en el marco de las disposiciones del Plan de Desarrollo Distrital –PDD Un Nuevo Contrato Social y Ambiental Para el Siglo XXI, desde la fecha de suscripción de la acción, se implementaron un total de cuatro (4) programas: 1). Moda & Diseño, 2). Bogotá Exporta+, 3). Piloto Bogotá Productiva 24 Horas y 4). Posicionamiento de Ciudad, para los cuales, se construyó una batería de indicadores que permitió cuantificar el impacto generado con cada una de las intervenciones.*

*En efecto, para cada programa, se definieron productos con cada operador, asociados a la entrega de la batería de indicadores, tal y como se evidencia en el Anexo 4. Batería de Indicadores. Al respecto, cabe realizar algunas precisiones:*

*- Para el programa **Moda & Diseño 4.0**, se anexa el soporte entregado por el asociado, en el marco del C658-2020 suscrito con Creare Diseño LTDA, producto No 10 "Documento final que evidencie los avances de las empresas intervenidas teniendo en cuenta el estado inicial de las mismas y los indicadores establecidos dentro del proyecto".*

<p>Página   55</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 55 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- El programa **Bogotá Exporta+** se desarrolló, a través de dos (2) figuras contractuales: i). C651-2020 suscrito con la Cámara de Comercio Colombo Americana y ii). C662-2020 suscrito con la Cámara Colombiana de Comercio Electrónico. Por esta razón, se adjuntan los soportes de dos productos diferentes, correspondientes a cada uno de los convenios.

- Para el caso del programa **Piloto Bogotá Productiva 24 Horas**, la batería de indicadores fue elaborada por la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico, por lo que se adjunta el documento donde se consignan todos los indicadores calculados.

- En el programa de **Posicionamiento de Ciudad**, confluyen los indicadores que permiten cuantificar la gestión que realizó la Subdirección de Internacionalización, en el marco de la ejecución del CPS 587-2020, para la consecución de alianzas interinstitucionales con fines de posicionamiento de ciudad y mejoramiento del clima de inversión. Así las cosas, se remite uno de los productos entregados por el contratista, con la batería de indicadores de la estrategia.

Con base en todo lo anterior, el resultado del indicador para esta Dirección, se muestra a continuación:

$$\left[ \frac{\text{No. programas implementados en la DCBR, con baterías de indicadores estratégicos elaborados: 4}}{\text{No. total de programas implementados en la DCBR: 4}} \right] \times 100 = 100\%$$

**Formato 71 abril. 2021: 100%**



### Abril de 2021

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de abril remite memorando bajo cordis No 2021IE2355 del 15-04-2021 dando como respuesta tiene tres componentes:

El primero, es el cumplimiento del indicador propuesto para la solución de los hallazgos mencionados por parte de las áreas misionales, consistente en:

$$\left[ \frac{\text{No. programas implementados en la SDDE, con baterías de indicadores estratégicos elaborados}}{\text{No. total de programas implementados en la SDDE}} \right] \times 100$$



<p>Página   56</p>  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 56 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Cuyo cumplimiento del ciento por ciento fue reportado a la OCI por la Dirección de Competitividad Bogotá Región (DCBR), mediante memorando identificado con cordis 2021IE2191.



El segundo componente se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IZOQKMkclGxLEmrrOGuHWvUuZOCrGjSc> que contiene la herramienta utilizada para el seguimiento precontractual y los indicadores clave.

El tercer componente, es la inclusión explícita de la batería de indicadores estratégicos de programas de la SDDE en los estudios previos (EP) para mantener este hábito en el largo plazo.

A la fecha, en la descripción de los EP, al momento de identificar y justificar la necesidad de contratación, el formato en todas sus modalidades de contratación, mide el impacto de la estrategia a través la información que se solicita dentro del mismo, de esta manera podemos ver que la efectividad (entendida como: El impacto generado de la gestión en las partes interesadas a través del logro de los objetivos, y en el manejo de los recursos utilizados y disponibles) está descrita en el punto No. 1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. En el tercer párrafo [...] “Así mismo, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe establecer o identificar la necesidad que se pretende satisfacer, es decir, el objetivo a cumplir con el desarrollo del proceso de selección y la posterior suscripción del contrato.

Así las cosas, la necesidad deberá estar precedida de un análisis soportado en información real, verídica, medible y cuantificable que incluya si es posible datos estadísticos o cifras. Debe realizar una justificación precisa, detallada y consistente de la contribución de la contratación a realizar con el logro de las metas producto (metas plan de desarrollo) y metas proyecto definidas.)” precedido este párrafo por un triángulo de orientación, de esta manera los solicitantes ubican allí esta información relevante.

De igual manera la eficacia (entendida como: si los procesos alcanzarán o han alcanzado los objetivos planteados) se puede observar en el punto No. 2. Objeto para contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, específicamente en el punto 2.3 Calidades, características, especificaciones técnicas o alcance del objeto contractual, para la modalidad de contratación Prestaciones profesionales y de apoyo a la gestión y proceso contractual y en el 2.2 Especificaciones

<p>Página   57</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 57 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

esenciales del objeto, para la modalidad de convenios de asociación, allí se realiza la solicitud de toda la información que permite identificar de qué manera se alcanzaron los objetivos planteados.

En cuanto a la eficiencia (entendida como: que se hayan optimizado los recursos para el logro de los objetivos planteados), se puede detallar en el punto No. 2. Objeto para contratar, especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, específicamente en el punto 2.5.2 obligaciones de contratista y en el punto 2.5.3 Productos, donde se especifica cuáles son los entregables que materializarán la estrategia sumada con la coherencia de presupuesto que es descrito y revisado en el punto No. 4. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo. De esta manera la pertinencia (entendida como: Si los criterios definidos (y documentados) son apropiados o servirán para el cumplimiento de los objetivos institucionales o de procesos) de la estrategia es justificada en cada uno de los ítems anteriores, sumado a la relación de los indicadores de metas proyecto y metas plan.

**Formato 71 abril. 2021: 100%**



**(12) 3.1.3.13 Hallazgo administrativo con presuntas incidencia disciplinaria y penal, por posible suscripción de contrato sin los requisitos legales, así como, por irregularidades en la planeación, falencias determinantes en la supervisión y no realizar seguimientos periódicos, para la toma medidas oportunas y eficaces ante los riegos, por omitir la consignación de rendimientos dentro del término estipulado para el efecto -Convenio 299/19.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de apropiación en la Entidad de lineamientos para la solicitud y trámite de actualizaciones o reprogramaciones de proyectos de inversión conforme las disposiciones generales de la Secretaría Distrital de Planeación para la administración y operación de proyectos.

**Acción 2:** Diseñar, adoptar y socializar una guía asociada al procedimiento "seguimiento físico a proyectos de inversión" que contenga lineamientos generales para la actualización o reprogramación de proyectos de inversión.

**Indicador:** Guía diseñada, adoptada y socializada / Una (1) guía diseñada, adoptada y socializada.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

Página   58  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 58 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Fecha de terminación:** 15/04/2021

**Área responsable:** OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de abril remite memorando bajo cordis No 2021IE2355 del 15-04-2021 informando que el segundo componente se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Z0QKMkclGxLEmrrOGuHWvUuZOCrGjSc> que contiene la herramienta utilizada para el seguimiento precontractual y los indicadores clave.

- ✓ Procedimiento Seguimiento físico a proyectos-V2
- ✓ Lineamiento para la actualización y reprogramación de proyectos de inversión V2
- ✓ Correo socialización Guía SDDE

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de rigurosidad en el seguimiento legal, técnico, administrativo y financiero del convenio.

**Acción 4:** Gestionar con fundamento en el artículo 17 del Decreto 212 de 2018 hasta su materialización, la intervención de la Secretaría Jurídica con el objeto de establecer acciones de mejora que procuren el cumplimiento y desarrollo cabal de lo pactado entre las partes en el marco del Convenio No. 299 de 2019.



**Indicador:** Gestión(es) ante la Secretaría Jurídica / (Gestión(es) ante la Secretaría Jurídica realizadas / Gestión(es) ante la Secretaría Jurídica programadas) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** OAJ, Supervisión del convenio

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>Página   59</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 59 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

## Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aporta documentos de solicitud de intervención memorando bajo cordis No 2020EE3562 del 31-07-2020 a la Secretaría Jurídica Distrital, memorando bajo cordis No 2020IE3433 y acta de reunión virtual realizada con la Secretaría Jurídica Distrital el día 20 de agosto de 2020 - Mesa de trabajo SDDE - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá ERU.

**Formato 71marzo. 2021: 100%**

**(13) 3.2.1.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la reformulación del proyecto de inversión 1019 tipo servicio, al incluir componentes de infraestructura que no son coherentes con las competencias de la entidad.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de apropiación en la Entidad de lineamientos para la solicitud y trámite de actualizaciones o reprogramaciones de proyectos de inversión conforme las disposiciones generales de la Secretaría Distrital de Planeación para la administración y operación de proyectos.

**Acción:** Diseñar, adoptar y socializar una guía asociada al procedimiento "seguimiento físico a proyectos de inversión" que contenga lineamientos generales para la actualización o reprogramación de proyectos de inversión.

**Indicador:** Guía diseñada, adoptada y socializada / Una (1) guía diseñada, adoptada y socializada.



**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 15/04/2021

**Área responsable:** OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Abril de 2021**

<p>Página   60</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 60 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de abril remite memorando bajo cordis No 2021IE2355 del 15-04-2021 informando que el segundo componente se encuentra en el drive: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1ZOQKMkclGxLEmrrOGuHWvUuZOCrGjSc> que contiene la herramienta utilizada para el seguimiento precontractual y los indicadores clave.

- ✓ Procedimiento\_Seguimiento físico a proyectos-V2
- ✓ Lineamiento para la actualización y reprogramación de proyectos de inversión V2
- ✓ Correo socialización Guía SDDE

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

#### **(14) 3.2.1.1.2 Hallazgo administrativo por baja ejecución de giros en las metas de los proyectos de inversión 1019, 1028 y 1025.**

**Causa Del Hallazgo:** Demoras que tiene el proceso de planeación, elaboración y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones -PAA, pues, en muchas ocasiones, las etapas precontractuales de los procesos inician hasta después del primer trimestre de la vigencia.

**Acción 2:** Realizar un análisis de riesgos del procedimiento para la planeación, elaboración, revisión, aprobación y modificación del PAA para determinar los controles a implementar

**Indicador:** Controles implementados para el PAA / (No de controles implementados / No de controles propuestos) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2021



**Fecha de terminación:** 15/04/2021

**Área responsable:** DGC, OAJ, OAP

### **ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Abril de 2021**

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de abril remite memorando bajo cordis No 2021IE2355 del 15-04-2021 informando se reporta el cumplimiento del ciento por ciento de la acción.

<p>Página   61</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 61 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Los anexos soporte se encuentran en el drive: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1HbIRs0cVkwkb8UPXTuEOy4VIWYbiqSZ>, y corresponden a:

- ✓ Cumplimiento de la circular externa 014 del 31 de julio 2020 (SDH y SDP)
- ✓ Cumplimiento de la circular interna 062 del 4 de agosto de 2020
- ✓ Tres Actas del CIGD con las aprobaciones parciales y total del PAA al 31 de enero de 2021
- ✓ Indicador =  $(N^{\circ} \text{ de controles implementados} = 3 / N^{\circ} \text{ de controles propuestos} = 3) * 100$

**Formato 71 abril. 2020: 100%**

#### (15) 3.2.1.2.1 Hallazgo administrativo por no cumplimiento en la magnitud programada de la meta No. 1 del Proyecto 1025.

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencia en la implementación de los cronogramas previamente establecidos para la adjudicación de los procesos contractuales.

**Acción:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual / (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020



**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** OAJ, DGC, OAP, DEDE, DERA, DDEE, DCBR

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aporta Resolución 468 de 2020 "Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación" y Resolución 543-2020 "Por la cual se

<p>Página   62</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 62 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

modifica la Resolución 468- 2020” y actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020 y las actas sesión del Comité Asesor de Contratación:

Acta 1 del 16 de septiembre de 2020

Acta 2 del 6 de octubre de 2020

Acta 3 del 13 de octubre de 2020

Acta 4 del 21 de octubre de 2020

Acta 5 del 28 de octubre de 2020

Acta 6 del 30 de octubre de 2020

Acta 7 del 6 de noviembre de 2020

Acta 8 del 27 de noviembre de 2020

Acta 9 del 30 de noviembre de 2020

Acta 10 del 3 de diciembre de 2020

Acta 11 del 15 de diciembre de 2020

Acta 12 del 21 de diciembre de 2020



**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

**(16) 3.3.1.3 Hallazgo administrativo por reconocer el resarcimiento de un siniestro se afectó la subcuenta equivocada quedando sobrevaluado el saldo de la cuenta 13842101 Otras cuentas por cobrar- Indemnizaciones – Seguros y subvaluada cuenta 13849002 Otras cuentas por cobrar - Otras cuentas por cobrar.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de control en la revisión los registros contables asociados a la cuenta de reposición de elementos.

**Acción:** Realizar un control contable mensual de los registros de la cuenta 13842101 Otras cuentas por cobrar- Indemnizaciones – Seguros.

**Indicador:** Control contable mensual de los registros de la cuenta 13842101 / (N° controles contables/7) \*100.

Página   63  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 63 de 121</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 29 de enero de 2021 remite memorando informando que anexan el cuadro control de la cuenta 138421 otras cuentas por cobrar-indemnizaciones, el auxiliar contable de la cuenta 138421 y los soportes de los movimientos 138421 (catorce (14) documentos identificados con números de consecutivos detallado en el cuadro de control), lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 ene. 2021:** 100%

**(17) 3.3.1.6 Hallazgo administrativo por denominar la cuenta contable 1480 equivocadamente y contrario al señalado en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno.**

**Causa Del Hallazgo:** El nombre de la cuenta 1480, denominado por la SDDE "Provisión para deudores - Préstamos concedidos" es equivocado.

**Acción:** Actualizar el nombre de la cuenta en el catálogo de cuentas en el aplicativo contable LIMAY.

**Indicador:** Actualización del nombre de la cuenta 1-4-80 en el aplicativo contable LIMAY / Una (1) actualización de la cuenta contable en el aplicativo LIMAY.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020



**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### Agosto de 2020



<p>Página   64</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 64 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico con fecha del 11 de agosto de 2020 remite memorando bajo cordis Nr 2020IE5321 del 11 de agosto de 2020 informando que el proceso de contabilidad envía respuesta final con radicado 2020IE5297 del 10 de agosto 2020 en la cual informa que se ha realizado la actualización de la cuenta objeto del hallazgo en el aplicativo LIMAY “ Se procedió a la actualización del nombre de la cuenta en el Catálogo de Cuentas en el aplicativo LIMAY, cambiando el nombre PROVISION PARA DEUDORES por DETERIORO ACUMULADO DE PRÉSTAMO POR COBRAR (CR), de acuerdo con lo previsto en Anexo de la Resolución 620 de 2015 -- Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno”, y anexa como soporte la generación del libro auxiliar en el mes de agosto 2020, donde se evidencia el cambio solicitado. Se adjuntan soportes en pdf. procedimientos complementarios, ampliamente socializados y adoptados en la Entidad.

**Formato 71 dic. 2020: 100%**

**(18) 3.3.1.7 Hallazgo administrativo por incluir en el grupo de Propiedades planta y equipo el valor de los Terrenos y Edificaciones - Edificaciones de propiedad de terceros y depreciación, activos que bajo Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos de las Entidades de Gobierno no lo son.**

**Causa Del Hallazgo:** El no retiro del Estado de Situación Financiera del terreno y el predio correspondiente a la Plaza de los Artesanos, un año antes de la terminación de contrato Interadministrativo.



**Acción:** Solicitar y aplicar el concepto técnico a la DDC sobre este caso en particular.

**Indicador:** Solicitud y aplicación del concepto técnico de la DDC / Un (1) Concepto técnico de la DDC.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

<p>Página   65</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 65 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 31 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE541 con fecha del 31 de enero de 2021 informando que anexa el oficio No 2021EE15 del 04-01-2021 radicado a la Dirección Distrital de Contabilidad en el cual se solicitó el concepto técnico acerca del reconocimiento contable de un inmueble de propiedad de terceros, en el grupo de Propiedades, planta y equipo del Estado de Situación Financiera, a la fecha no se ha recibido respuesta sobre esta solicitud. La SDDE solicitó el concepto lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 ene. 2021: 10%**

---

### Abril de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 6 de abril de 2021 remite correos electrónicos de solicitud a SDH solicitud de concepto

**Formato 71 abril. 2021: 50%**

---

### (19) 3.3.1.9 Hallazgo administrativo por no depreciar los Bienes muebles en bodega.

**Causa Del Hallazgo:** No se refleja la cuenta contable 168513 - Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo - Bienes muebles en bodega, lo cual impide el análisis de la depreciación de estos elementos.

**Acción 1:** Crear en el aplicativo contable LIMAY la cuenta 1-6-85-13 Bienes muebles en bodega.



**Indicador:** Creación de la cuenta 168513 / (Acciones realizadas/Acciones propuestas) \*100

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

---

Página   66  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 66 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE8333 del 11-12-2020 que remite evidencia de la creación de la cuenta 1-6- 85-13 en el aplicativo contable LIMAY, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 dic. 2020: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** No se refleja la cuenta contable 168513 - Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo - Bienes muebles en bodega, lo cual impide el análisis de la depreciación de estos elementos.

**Acción 2:** Solicitar al ingeniero de los aplicativos de almacén la creación y parametrización de los elementos que se encuentran en bodega para que se afecten contablemente en la cuenta 1-6-85-13

**Indicador:** Creación y parametrización de los elementos en los aplicativos/ (Acciones realizadas/Acciones propuestas) \*100

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021



**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**Enero de 2021**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 31 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE542 con fecha del 31 de enero de 2021 informando que anexa el correo electrónico de la solicitud realizada a los ingenieros y la respuesta respectiva con relación a la parametrización de la cuenta 1-6-85-13 bienes muebles en bodega en el aplicativo SAI, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 ene. 2021: 100%**

<p>Página   67</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 67 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**Causa Del Hallazgo:** No se refleja la cuenta contable 168513 - Depreciación Acumulada Propiedades, Planta y Equipo - Bienes muebles en bodega, lo cual impide el análisis de la depreciación de estos elementos.

**Acción 3:** Seguimiento de los elementos que conforman los registros para la cuenta 1-6-85-13.

**Indicador:** Seguimiento de elementos de la cuenta / (Seguimientos realizados/Seguimientos propuestos) \*100

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 31 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE543 con fecha del 31 de enero de 2021 informando que anexa la Conciliación de propiedad, planta y equipo de noviembre y diciembre de 2020 y el informe de depreciación detallada de noviembre y diciembre de 2020, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.



**Formato 71 ene. 2021: 100%**

---

### (20) 3.3.1.11 Hallazgo administrativo por revelar información equivocada en las notas a los estados financieros sobre Propiedades planta y equipo.

**Causa Del Hallazgo:** Información equivocada de la nota N° 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO que incluye la depreciación acumulada incrementando el valor en lugar de haberla restado.

**Acción:** Actualizar la formulación del cuadro de composición de Propiedades, planta y equipo en las Notas a los Estados Financieros.

Página   68  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 68 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Indicador:** Actualización de la formulación del cuadro de Propiedades, planta y equipo de la SDDE / N° de Notas contables con la composición de Propiedades, planta y equipo / N° de Notas contables con la composición de Propiedades, planta y equipo.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Enero de 2021



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 31 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE538 con fecha del 31 de enero de 2021 informando que esta acción se encuentra sujeta al cierre contable definitivo de la vigencia 2020, el cual ha sido prorrogado por la Dirección Distrital de Contabilidad en dos (2) ocasiones a través de la carta Circular 096 del 15 de enero de 2021 “Prórroga para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2020.”, y la carta Circular 098 del 22 de enero de 2021 “Modificación Carta Circular N° 096 de 2021 Reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2020.”, teniendo en cuenta lo anterior esta acción no se ha cumplido debido a que el cierre definitivo de la vigencia 2020 se encuentra pendiente.

Anexan la Carta circular 096 de 2021 y Carta circular 098 de 2021.

**Formato 71 ene. 2021: 10%**

### Febrero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1081 con fecha del 18-02-2021 informando que, dando cumplimiento a las directrices dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, Carta Circular 093 diciembre 22 de 2020 y la Carta Circular 100 febrero 5 de 2021 se realizaron las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020, por lo cual en la Nota 10. Propiedades, Planta Y Equipo de las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020,

Página   69  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 69 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

se presenta el cuadro con las cuentas que componen el grupo de Propiedades, Planta y Equipo, comparado con el periodo anterior, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

**(21) 3.3.1.12 Hallazgo administrativo por falta de análisis del saldo de algunos terceros de la subcuenta Plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, cuyos saldos durante 2019 no presentaron cambio.**

**Causa Del Hallazgo:** No hay movimientos en la vigencia 2019 de los terceros FIDUDAVIVIENDA FID P.A. (10813), FONCEP - COMISIÓN (142) y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. (143) de la cuenta contable 1-9-02-04 Encargos fiduciarios.

**Acción:** Solicitar concepto a FONCEP o a la Dirección Distrital de Contabilidad acerca de los saldos en los terceros FIDUDAVIVIENDA FID P.A, FONCEP - COMISIÓN y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A. para establecer si deben ser o no trasladados a algún tercero en específico.

**Indicador:** Aplicación de concepto de FONCEP o de la Dirección Distrital de Contabilidad / Un (1) concepto de FONCEP o de la Dirección Distrital de Contabilidad aplicado.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021



**Área responsable:** DGC (SAF)

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Diciembre de 2020**

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 11 de diciembre de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE8331 del 11-12-2020 donde informa que remite copia del correo electrónico en el que se solicita el concepto a FONCEP y el comprobante de contabilidad en donde se realiza la aplicación del concepto emitido por FONCEP, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 dic. 2020: 100%**

Página   70  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 70 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

(22) 3.3.1.13 Hallazgo administrativo por fallas administrativas a falta de garantizar la pertinente evaluación y seguimiento de la gestión de legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el propósito entre otros, de asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y el principio de asociación.

**Causa Del Hallazgo:** No legalización de Avances y anticipos entregados por \$886.703.

**Acción:** Solicitar un informe de gestión y resultados ante la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la SDDE y ante la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital.

**Indicador:** Un informe de gestión de resultados / Un (1) informe de gestión de resultados.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)



### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2020 remite memorando bajo cordis No 2020IE8335 del 11 de diciembre de 2020 en el que anexa copia de las comunicaciones dirigidas a la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios cordis No 2020EE5250 10-11-2020 -Secretaria Jurídica Distrital y a la Subsecretaría de Despacho y Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cordis No2020IE7357 10-11-2020.

**Formato 71 dic. 2020:** 70%

#### Abril de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 6 de abril de 2021 remite comunicación recibida por parte de la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá Rad: 2-2021-550 del 15 de enero de 2021 –SDDE 2021ER239 y la comunicación 2020IE7505 del 13 de noviembre de 2020

<p>Página   71</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 71 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Formato 71 dic. 2020: 70%

(23) 3.3.1.14 Hallazgo administrativo por soportar la legalización de recursos entregados en calidad de Avances y anticipos con el mero acto administrativo expedido.

**Causa Del Hallazgo:** La legalización de los viáticos dados a los funcionarios de la SDDE carecen de soportes, no basta el acto administrativo.

**Acción:** Actualizar el procedimiento de Comisión conforme a lo establecido por la Ley.

**Indicador:** Procedimiento actualizado de comisión conforme a lo establecido por la Ley / Un (1) procedimiento actualizado de comisión.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO



Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 30 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE529 30-01-2021 informando que remiten el Procedimiento de Comisión actualizado GTH-P1 V4, publicado en la Intranet de la Entidad y socializado a toda la SDDE mediante correo electrónico.

Formato 71 ene. 2021: 100%

(24) 3.3.1.15 Hallazgo administrativo dado que la SDDE como procedimiento para la legalización de los recursos entregados en administración lo soporta con el Informe de Ejecución Financiera avalado por el supervisor del convenio quien no acredita competencia profesional para certificar hechos relacionados con la ciencia contable, así esta única aprobación no brinda las características fundamentales de relevancia y representación fiel.



<p>Página   72</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 72 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

**Causa Del Hallazgo:** Falta de actualización de los instrumentos utilizados para el reporte y registro de los Informes de Ejecución Financiera de Convenios, que evidencie la ejecución mensual.

**Acción:** Actualizar el procedimiento, la guía y el formato para el reporte mensual de Ejecución Financiera de Recursos entregados en Administración.

**Indicador:** Actualización de documentos / Tres (3) documentos actualizados.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO



### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 30 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE530 con fecha del 30 de enero de 2021 informando que anexan el procedimiento análisis y registro del informe ejecución financiera de convenios GF-P11, la guía para el reporte del informe financiero de convenios GF-P7-GU1 y el formato informe de ejecución financiera de convenios GF-P7-F2, actualizados, publicados en la Intranet de la Entidad y socializados a toda la SDDE, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 ene. 2021: 100%**

**(25) 3.3.1.16 Hallazgo administrativo ya que con los recursos entregados en administración se evidencia que no se está haciendo una correcta evaluación y seguimiento determinado por la falta de: oportunidad en actuar, reportar lainformación, de seguimiento a la ejecución de estos recursos, de registrar los hechos económicos cuando ocurran, entre otros.**

**Causa Del Hallazgo:** No se allega la información oportuna por parte de los supervisores a la SAF y no cuentan con los informes que evidencien la ejecución mensual.

<p>Página   73</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 73 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Acción 1:** Actualizar el procedimiento, la guía y el formato para el reporte mensual de Ejecución Financiera de Recursos entregados en Administración.

**Indicador:** Actualización de documentos / Tres (3) documentos actualizados.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 30 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE530 con fecha del 30 de enero de 2021 informando que anexan el procedimiento análisis y registro del informe ejecución financiera de convenios GF-P11, la guía para el reporte del informe financiero de convenios GF-P7-GU1 y el formato informe de ejecución financiera de convenios GF-P7-F2, actualizados, publicados en la Intranet de la Entidad y socializados a toda la SDDE, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 ene. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** No se allega la información oportuna por parte de los supervisores a la SAF y no cuentan con los informes que evidencien la ejecución mensual.

**Acción 2:** Realizar solicitud mensual de acuerdo a los requisitos implícitos en los diferentes documentos relacionados



**Indicador:** Solicitud de información / (Solicitudes realizadas / Solicitudes propuestas) \*100

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>Página   74</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 74 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## Enero de 2021



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 29 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE497 con fecha del 29 de enero de 2021 informando que realizaron la solicitud mensual de acuerdo a los requisitos implícitos en los diferentes documentos relacionados desde julio hasta diciembre de 2020, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento. Anexando los siguientes documentos:

- Memorando No 2021IE5225 05-08-2020 dirigida a supervisores de convenios – Solicitud de Informe de Ejecución Financiera con corte al 31 de julio 2020.
- Memorando No 2021IE5821 03-09-2020 dirigida a supervisores de convenios – Solicitud de Informe de Ejecución Financiera con corte al 31 de agosto 2020.
- Memorando No 2021IE6611 08-10-2020 dirigida a supervisores de convenios – Solicitud de Informe de Ejecución Financiera con corte al 30 de septiembre 2020.
- Correo electrónico del 8 de octubre – Recordatorio Solicitud de Informe de Ejecución Financiera con corte al 30 de septiembre 2020.
- Memorando No 2021IE7105 03-11-2020 dirigida a supervisores de convenios – Solicitud de Informe de Ejecución Financiera con corte al 31 de octubre 2020.
- Memorando No 2021IE7868 30-11-2020 dirigida a supervisores de convenios – Solicitud de Informe de Ejecución Financiera con corte al 30 de noviembre 2020.
- Memorando No 2021IE5232 05-08-2020 dirigida a supervisores de convenios - Solicitud de consulta de información importante, referente al reporte de ejecución financiera.
- Memorando No 2021IE7875 30-11-2020 dirigida a supervisores de convenios – Solicitud de Informe de Ejecución Financiera con corte anticipado diciembre de 2020.

**Formato 71 ene. 2021: 100%**

**(26) 3.3.1.18 Hallazgo administrativo por no adelantar las actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable, para garantizar la veracidad de esta obligación.**

**Causa Del Hallazgo:** No surtir actividades operativas y contables con ocasión del cierre del periodo contable para algunas cuentas del pasivo.

<p>Página   75</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 75 de 121			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Informe	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Acción:** Hacer una revisión por terceros de las cuentas que conforman el pasivo al cierre de la vigencia 2020.

**Indicador:** Revisión por terceros de la cuenta del pasivo al cierre de la vigencia 2020 / (N° de terceros con saldo en la cuenta del pasivo al cierre de la vigencia 2020/ N° de terceros con saldo en la cuenta del pasivo al cierre de la vigencia 2020).

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Enero de 2021



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 31 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE539 con fecha del 31 de enero de 2021 informando que esta acción se encuentra sujeta al cierre contable definitivo de la vigencia 2020, el cual ha sido prorrogado por la Dirección Distrital de Contabilidad en dos (2) ocasiones a través de la carta Circular 096 del 15 de enero de 2021 "*Prórroga para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2020.*", y la carta Circular 098 del 22 de enero de 2021 "*Modificación Carta Circular N° 096 de 2021 Reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2020.*", teniendo en cuenta lo anterior esta acción no se ha cumplido debido a que el cierre definitivo de la vigencia 2020 se encuentra pendiente.

Anexan la Carta circular 096 de 2021 y Carta circular 098 de 2021.

**Formato 71 ene. 2021: 10%**

### Marzo de 2020

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1564 con fecha del 8 de marzo de 2021 informando que anexa los soportes respectivos de la revisión por todos los terceros que conforman las cuentas del pasivo con corte a 31 de diciembre de 2020.

<p>Página   76</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 76 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Adjuntan los siguientes documentos:

- Libro en excel con nombre pasivos 31-12-2020
- Libro auxiliar a 31 de diciembre de 2020

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

### (27) 3.3.1.19 Hallazgo administrativo por cuanto no ajustar el cálculo mensual de los intereses sobre cesantías mensuales.

**Causa Del Hallazgo:** La estimación mensual de los intereses de cesantías está por debajo, lo que significa que debe ser ajustada en aras de cumplir el objetivo.

**Acción:** Realizar conciliación mensual de los saldos asociados al concepto de prestaciones sociales entre los procesos de Talento Humano y Contabilidad.

**Indicador:** Conciliación prestaciones sociales de nómina entre contabilidad y Talento humano / (N° conciliaciones efectuadas / 8) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020



**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 31 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE540 con fecha del 31 de enero de 2021 informando que esta acción se encuentra sujeta al cierre contable definitivo de la vigencia 2020, el cual ha sido prorrogado por la Dirección Distrital de Contabilidad en dos (2) ocasiones a través de la carta Circular 096 del 15 de enero de 2021 “Prórroga para el reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2020.”, y la carta Circular 098 del 22 de enero de 2021 “Modificación Carta Circular N° 096 de 2021 Reporte de información financiera a la Dirección Distrital de Contabilidad con corte a 31 de diciembre de 2020.”, teniendo en cuenta lo anterior esta

<p>Página   77</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 77 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

acción no se ha cumplido debido a que el cierre definitivo de la vigencia 2020 se encuentra pendiente.

Anexan la Carta circular 096 de 2021 y Carta circular 098 de 2021.

**Formato 71 ene. 2021: 10%**

-----

### Marzo de 2021

Mediante correo electrónico del 31 de marzo de 2021 la Dirección de Gestión Corporativa remite memorando bajo cordis N° 2021IE2073 del 31 -03-2021 informando que anexan los soportes respectivos de la conciliación mensual de los conceptos de prestaciones sociales de nómina desde mayo hasta diciembre de 2020; respecto a esto cabe resaltar que las conciliaciones de mayo a noviembre de 2020 se realizaron con base al proceso de interfaz, esto se da por la liquidación que realiza el sistema de nómina mensual, sin embargo al 31 de diciembre de 2020 se generó un archivo desde el sistema Perno con nombre “nómina de las prestaciones sociales consolidadas” y se realizó la conciliación de saldos a corte 31 de diciembre de 2020. Lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 mar. 2021: 100%**

-----



**(28) 3.3.1.20 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no tener en cuenta, la relevancia que redunda tener actualizado SIPROWEB y desconocer que este es el soporte para el reconocimiento contable.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de controles del área jurídica y de control interno con el propósito de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas, entre otras, tiene incidencias de carácter financiero y afecta la toma de decisiones al no estar actualizado el SIPROWEB.

**Acción:** Realizar una conciliación trimestral entre contabilidad y Siproj.

**Indicador:** Conciliación trimestral entre contabilidad y Siproj / (N° conciliaciones efectuadas / 3) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

Página   78  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 78 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Fecha de terminación:** 31/01/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 27 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE410 con fecha del 27 de enero de 2021 informando que realizó las conciliaciones trimestrales de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2020 entre SIPROJ y Contabilidad, las cuales anexan.

**Formato 71 ene. 2021:** 100%

**(29) 3.3.1.22 Hallazgo administrativo dado que la entidad no reveló en las notas a los estados financieros respecto de las correcciones de errores que exige el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.**

**Causa Del Hallazgo:** Limitación a la revelación de las Notas a los Estados Financieros de los registros en la NOTA 27. PATRIMONIO.

**Acción:** Revelar los registros de la cuenta contable 3-1-09 Resultados de Ejercicios Anteriores, si se presentan en las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020.

**Indicador:** Revelación del saldo de la cuenta 3-1-09 (si se presentan en la vigencia 2020) / (Revelaciones en la cuenta 3-1-0-09 / Revelaciones en la cuenta 3-1-0-09) Si se presenta.



**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Febrero de 2021

<p>Página   79</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 79 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1083 con fecha del 18-02-2021 informando dando cumplimiento a las directrices dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, Carta Circular 093 de 2020 y la Carta Circular 100 de 2021 se realizaron las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020. Por ende, en la Nota 3.3 Correcciones contables, se detallan las correcciones de saldos de vigencias anteriores, con cargo a la subcuenta 3-1-09-01 Utilidades o excedentes acumulados realizados durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 y en la Nota 27. Patrimonio, se presenta el cuadro con las cuentas que componen el grupo Patrimonio de las Entidades de Gobierno, comparado con el periodo anterior.

*Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno: “En la revisión de las Notas - Nota 27 no se observa una revelación que cumpla las características de las notas de revelación que son las siguientes, de conformidad con lo señalado en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS ENTES PÚBLICOS DISTRITALES QUE CONFORMAN LA ENTIDAD CONTABLE PÚBLICA BOGOTÁ D.C. Y LAS ENTIDADES DE GOBIERNO DISTRITALES: en el numeral 3.1.*

### 3.1. Correcciones contables

*Señalar las correcciones realizadas de periodos anteriores y revele los aspectos que se detallan a continuación:*

- *La naturaleza del error de periodos anteriores;*
- *El valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;*
- *El valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y*
- *Las Entidades deben señalar una justificación de las razones por las cuales no se realizó un re expresión retroactiva por efecto de la corrección del error.*

*Así mismo, puede referenciarse la nota específica en la cual se encuentra el detalle de los elementos afectados”.*



**Formato 71 feb. 2021: 60%**

---

## Marzo de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2021 informa que realizaron fichas técnicas en donde se describen todos los movimientos de la cuenta 3-1-09 resultados de ejercicios anteriores de la vigencia 2020. Adjuntando 15 fichas técnicas así:



<p>Página   80</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 80 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Ficha N° 1, Ficha N° 2, Ficha N° 3, Ficha N°4, Ficha N° 5, Ficha N° 6, Ficha N° 7, Ficha N° 8, Ficha N° 9, Ficha N° 10, Ficha N° 13, Ficha N° 15, Ficha N° 16, Ficha N° 18, Ficha N° 20

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

**(30) 3.3.1.23 Hallazgo administrativo dado que la entidad corrigió errores materiales de periodos anteriores, y no presentó los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.**

**Causa Del Hallazgo:** No se revelaron errores materiales en las Notas a los Estados Financieros en las variaciones en el Estado de Cambios en el Patrimonio.

**Acción:** Revelar en las Notas a los Estados Financieros los errores materiales (Si se presentaran en la vigencia 2020), con su respectivo referenciación en el Estado de cambios en el patrimonio.

**Indicador:** Revelación de los errores materiales en el Estado de Cambios en el patrimonio / (Revelación de los errores materiales en el Estado de Cambios en el patrimonio / Revelación de los errores materiales en el Estado de Cambios en el patrimonio) Si se presenta.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020



**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Febrero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1084 con fecha del 18-02-2021 informando que , dando cumplimiento a las directrices dadas por la Dirección Distrital de Contabilidad, Carta Circular 093 de 2020 y la Carta Circular 100 de 2021 se realizaron las Notas a los Estados Financieros de la vigencia 2020.Por ende, en la Nota 3.3 Correcciones contables, se detallan las correcciones de saldos de vigencias anteriores, con cargo a la subcuenta 3-1-09-01 Utilidades o excedentes acumulados realizados durante el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se realiza el Estado de Cambios en el Patrimonio referenciando los movimientos de la vigencia 2020.

Página   81  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 81 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

*Seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno: “Al revisar la nota 3.3. Correcciones contables hay 3 ítem que dicen tercero no encontrado y no hay aclaración adicional que permita identificar a qué corresponde CA 438, CA 441, CA 449”.*

**Formato 71 feb. 2021: 80%**

---

### Marzo de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 8 de marzo de 2021 adjunta las fichas en las cuales se revelan los registros de la cuenta contable 3-1-09 resultados de ejercicios anteriores, si se presentan en las notas a los estados financieros de la vigencia 2020. Adjuntan las fichas Ficha N° 1, Ficha N° 2, Ficha N° 3, Ficha N°4, Ficha N° 5, Ficha N° 6, Ficha N° 7

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

---

**(31) 3.3.1.25 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por presentar diferencia en la información reportada a través de SIVICOF en el formato CBN 1010 Estado de resultados y lo registrado en libros auxiliares en los Ingresos operacionales.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de revisión en la emisión de los formatos CBN- 1010 respecto a los Estados de resultados.

**Acción:** Establecer un punto de control con el fin de verificar la información entre los Estados Financieros y los formatos de la cuenta anual SIVICOF, previa presentación a la Contraloría de Bogotá.



**Indicador:** Establecer un punto de verificación / Un (1) punto de verificación aumentado.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** DGC (SAF)

---

Página   82  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 82 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Febrero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1311 del 28-2-2021 informando que realizó una revisión teniendo en cuenta los registros en el Sistema Limay y los EEFF con corte a 31 de diciembre de 2020 y la revisión de los saldos presentados en el sistema, del mismo modo, se procedió a verificar uno a uno con los EEFF y posterior a esto se presenta el informe anual de SIVICOF el cual se envía al correo del Ingeniero a cargo de subir esta información, por lo cual realiza la respectiva validación y verificación de la información reportada. Finalmente se recibe el certificado de satisfacción del reporte de la información mencionada anteriormente, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

Anexan los siguientes soportes:



- Estados Financieros A 31 De diciembre De 2020
- CGN2015\_001 A 31DIC2020 Generado El 11 De febrero De 2021
- Correo- CERTIF\_ENVÍO EXITOSO INF\_ANUAL20\_CONTRALORÍA DISTRITAL
- Cuadro En EXCEL De Verificación Del Saldos
- Certificado Informe Anual Contraloría 2020-

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

### **(32) 3.3.4.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente planeación y gestión tardía en la ejecución de los recursos públicos.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencia en el proceso de control, autocontrol y seguimiento a la ejecución efectiva al presupuesto de gastos generando una tardía aplicación de los recursos tanto en los compromisos como en los giros

**Acción:** Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros.

Página   83  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Informe</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 83 de 121</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

**Indicador:** Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / (Número de mesas realizadas / 10) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 30/04/2021

**Área responsable:** OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 30 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2689 del 30-04-2021 informando que reporta las actas de 31 mesas de trabajo realizadas con las áreas de la Entidad y 6 internas de la OAP, un total de 37 mesas de trabajo refrendadas a la fecha, para hacerle seguimiento a las metas de los proyectos, a la programación contractual de las áreas y al cronograma de giros. Así las cosas, el indicador propuesto se cumplió en el 310% si se mide respecto a las áreas y en el 370% si se incluye el seguimiento al proyecto de la OAP.

Documentos adjuntados en el siguiente enlace

**Formato 71abril. 2021: 100%**

### **(33) 3.3.4.8 Hallazgo administrativo por seguimiento, deficiencia en control y seguimiento.**



**Causa Del Hallazgo:** Deficiencia en el autocontrol, control y seguimiento al proceso de programación presupuestal y seguimiento a la ejecución.

**Acción 2:** Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros.

**Indicador:** Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / (Número de mesas realizadas / 10) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 30/05/2021

<p>Página   84</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 84 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**Área responsable: OAP**

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Mayo de 2021

La OAP mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE3307 del 31-05-2021 informando que reporta las actas de 33 mesas de trabajo realizadas con las áreas de la Entidad y 7 internas de la OAP, un total de 40 mesas de trabajo refrendadas a la fecha, para hacerle seguimiento a las metas de los proyectos, a la programación contractual de las áreas y al cronograma de giros. Así las cosas, el indicador propuesto se cumplió en el 330% si se mide respecto a las áreas y en el 400% si se incluye el seguimiento al proyecto de la OAP.

Las cuales se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sLjnPNCNv6e23PmzNcVsJTePI3iyXhux>

**Formato 71 mayo. 2021: 100%**

**(34) 3.3.4.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiente Planeación y/o nulo conocimiento de factores de manejo financiero presupuestal y administrativo y operativo de los recursos convenio 299 de 2019 Que ascienden a \$82.400.000.000.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en el seguimiento a la ejecución presupuestal generando alto nivel de reservas.



**Acción 2:** Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros.

**Indicador:** Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / (Número de mesas realizadas / 10) \*100.

**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 30/05/2021

**Área responsable: OAP**

<p>Página   85</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 85 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Mayo de 2021

La OAP mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE3307 del 31-05-2021 informando que reporta las actas de 33 mesas de trabajo realizadas con las áreas de la Entidad y 7 internas de la OAP, un total de 40 mesas de trabajo refrendadas a la fecha, para hacerle seguimiento a las metas de los proyectos, a la programación contractual de las áreas y al cronograma de giros. Así las cosas, el indicador propuesto se cumplió en el 330% si se mide respecto a las áreas y en el 400% si se incluye el seguimiento al proyecto de la OAP.

Las cuales se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sLjnPNCNv6e23PmzNcVsJTePI3iyXhux>

**Formato 71 mayo. 2021: 100%**

---

### (35) 3.3.4.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por aumento de reservas de Inversión 2018 – 2019 en un 837.09%.

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en el seguimiento a la ejecución presupuestal generando alto nivel de reservas.

**Acción 1:** Incluir en la agenda de las mesas mensuales de seguimiento de metas, el seguimiento plan de contratación y cronograma de giros.

**Indicador:** Mesas de trabajo incluyendo el componente de seguimiento a la contratación y giros / (Número de mesas realizadas / 10) \*100.



**Fecha de inicio:** 15/07/2020

**Fecha de terminación:** 30/05/2021

**Área responsable:** OAP

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>Página   86</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 86 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## Mayo de 2021

La OAP mediante correo electrónico del 31 de mayo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE3307 del 31-05-2021 informando que reporta las actas de 33 mesas de trabajo realizadas con las áreas de la Entidad y 7 internas de la OAP, un total de 40 mesas de trabajo refrendadas a la fecha, para hacerle seguimiento a las metas de los proyectos, a la programación contractual de las áreas y al cronograma de giros. Así las cosas, el indicador propuesto se cumplió en el 330% si se mide respecto a las áreas y en el 400% si se incluye el seguimiento al proyecto de la OAP.

Las cuales se encuentran en el siguiente enlace:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sLjnPNCNv6e23PmzNcVsJTTePI3iyXhux>

**Formato 71 mayo. 2021: 100%**

### (36) 4.1.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria al encontrar falencias en los informes presentados por la SDDE en la rendición de la cuenta.

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en los controles de la entidad para el suministro de información, que permitan garantizar la oportunidad e integralidad de dicha información.

**Acción:** Diseñar y adoptar un tablero de control que establezca rigurosamente los informes de rendición de la cuenta, su contenido, sus guías, instructivos y/o documentos asociados para su presentación, los responsables de su elaboración y presentación, las fuentes de información y las fechas máximas de presentación, para realizar una evaluación mensual de su cumplimiento.



**Indicador:** Evaluación mensual del tablero de control de los informes de rendición de la cuenta / (Ejercicios de evaluación mensual del tablero de control realizados / Ejercicios de evaluación mensual del tablero de control programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 1/08/2020

**Fecha de terminación:** 15/04/2021

**Área responsable:** OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>Página   87</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 87 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

## Abril de 2021

La Oficina Asesora de Planeación mediante correo electrónico del 15 de abril remite memorando bajo cordis No 2021IE2355 del 15-04-2021 informando que se reporta el cumplimiento del ciento por ciento del indicador: (ejercicios de evaluación mensual del tablero de control realizados / ejercicios de evaluación mensual del tablero de control programados) \*100 Soportes en el drive: <https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1F7M0WZt61ogswumdsZlfQ7t7ZPy2lotZ>

- ✓ Archivo excel con la relación de los informes de la rendición de la cuenta
- ✓ Certificado del informe anual de la Contraloría de Bogotá D.C.

**Formato 71 abril. 2020: 100%**

## V. Auditoría de Regularidad Código 16, Vigencia 2019 PAD 2020.

**(37) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no publicar las adiciones y prórrogas del contrato 206 de 2019 en la plataforma SECOP y por la publicación extemporánea de los contratos. 91, 99, 104,114, 124,191,228, 248 y 268 de 2019.**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en falta de control en la publicación de los documentos asociados a los contratos, dado que no se hace en el término establecido para ello o no se publica.



**Acción:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada.

**Fecha de inicio:** 10/08/2020

**Fecha de terminación:** 30/03/2021



Página   88  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 88 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Área responsable: OAJ, OAP, DGC**

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando 2021 informando que aporta los siguientes documentos:

En \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdqA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdqA?usp=sharing)

- ✓ Actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).
- ✓ Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.
- ✓ Uso del Secop II como herramienta transaccional dentro de la actividad contractual de la Entidad.



**Formato 71 abril. 2021: 100%**

### (38) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios 268 de 2019.

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en el seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100.

Página   89  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 89 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Fecha de inicio:** 10/08/2020

**Fecha de terminación:** 30/03/2021

**Área responsable:** OAJ, OAP, DGC

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando 2021 informando que aporta los siguientes documentos:

En \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55l4fvdcqA?usp=sh aring](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55l4fvdcqA?usp=sharing)

- ✓ Actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).
- ✓ Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de supervisión. (En revisión de la OAP)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en el seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.



**Acción 2:** Adoptar un comité de seguimiento a la gestión contractual y realizarlo con periodicidad quincenal.

**Indicador:** Seguimientos a la gestión contractual / (Seguimientos a la gestión contractual realizados / Seguimientos a la gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 10/08/2020

**Fecha de terminación:** 30/03/2021

**Área responsable:** OAJ, OAP, DGC, DEDE, DERRA, DDEE, DCBR

<p>Página   90</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 90 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta Resolución 468 de 2020 “Por medio de la cual se crea, organiza y determina las funciones del Comité Asesor de Contratación” y Resolución 543-2020 “Por la cual se modifica la Resolución 468-2020” y actas de las sesiones realizadas durante la vigencia 2020.

Soportes en el enlace:  
[https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdcqA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdcqA?usp=sharing)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en el seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual, y la interpretación del decreto 1273 de 2018 en sus artículos 1 y 2.

**Acción 3:** Realizar jornadas de sensibilización y socialización en buenas prácticas en contratación estatal y supervisión en la SDDE.

**Indicador:** Jornadas de sensibilización y socialización / (Jornadas realizadas / Jornadas programadas) \*100.

**Fecha de inicio:** 10/08/2020



**Fecha de terminación:** 30/03/2021

**Área responsable:** OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que se aportan soportes de las capacitaciones adelantadas en temas de contratación estatal durante la vigencia 2020 y lo corrido del año 2021. La documentación aquí señalada podrá ser verificada y revisada en el enlace:

Página   91  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 91 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

[https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55l4fvdcqA?usp=sh aring](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55l4fvdcqA?usp=sharing)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

## VI. Auditoría de Desempeño Código 17, Vigencia 2019 PAD 2020.

**(39) 3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por incumplimiento de los requisitos de idoneidad para asignación de honorarios establecidos en la resolución 113/2020.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de claridad en los estudios previos sobre la homologación de experiencia como parte de la verificación de idoneidad

**Acción:** Modificar el formato de estudios previos, en el que se especifique la aplicación de equivalencia o no.

**Indicador:** Formato de estudios previos actualizado y socializado / un (1) formato de estudios previos actualizado y socializado.

**Fecha de inicio:** 2020/10/01

**Fecha de terminación:** 2021/01/31



**Área responsable:** DGC, OAJ, OAP

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### Enero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 30 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE528 30-01-2021 informando que remiten el formato de estudios previos actualizado GCR-P7-F5 V10, publicado en la Intranet de la Entidad y socializado a toda la SDDE, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 ene. 2021: 100%**

Página   92  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 92 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**(40) 3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por falta de unidad de criterio y violación de los principios de transparencia e igualdad.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de claridad en la resolución de honorarios sobre la asignación al permitir rangos.

**Acción:** Modificar la resolución de honorarios, especificando un único valor acorde con formación académica y experiencia profesional

**Indicador:** Resolución de honorarios actualizada / acto administrativo actualizado.

**Fecha de inicio:** 2020/12/01

**Fecha de terminación:** 2021/01/31

**Área responsable:** DGC, OAJ

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Enero de 2021**



La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 30 de enero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE525 30-01-2021 informando que remite la Resolución 036 del 29 de enero de 2021 “*Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 0113 del 13 de febrero de 2020*” actualizada y socializada a toda la SDDE.

**Formato 71 ene. 2021: 100%**

**Febrero de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1103 del 18-02-21 informando que remite la Resolución 036 del 29 de enero de 2021 “*Por medio de la cual se da alcance a la Resolución No. 0113 del 13 de febrero de 2020*” actualizada y socializada a toda la SDDE.

**Formato 71 feb. 2021: 100%**

<p>Página   93</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 93 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**(41) 3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por irregularidades en la liquidación de común acuerdo, sin dejar constancias de obligaciones pendientes, pese a las irregularidades denunciadas por el supervisor.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la planeación e inadecuado control y seguimiento de la labor de supervisión del proceso contractual.

**Acción:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 2020/10/01

**Fecha de terminación:** 2021/02/28

**Área responsable:** Comité asesor de contratación (Resolución 468 de 2020)

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO



#### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

#### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE2280 con fecha del 13-04-2021 informando que aporta la siguiente documentación:

<p>Página   94</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 94 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

- ✓ Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de supervisión. (En revisión de la OAP)

**Formato 71abril. 2021: 100%**

**(42) 3.2.5 Hallazgo administrativo por fallas en el establecimiento de obligaciones, al no guardar coherencia con las necesidades que justifican la suscripción del contrato, así como, con el perfil profesional contratado - contrato de prestación de servicios N°. 039 de 2020.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en los puntos de control de las revisiones a los estudios previos.

**Acción:** Modificar el procedimiento de contratación de prestación de servicios, donde se incluya la verificación integral de los requisitos, durante la etapa precontractual y post contractual.

**Indicador:** Procedimiento actualizado y socializado / Procedimiento actualizado.

**Fecha de inicio:** 2020/10/01

**Fecha de terminación:** 2021/02/28

**Área responsable:** Comité asesor de contratación (resolución 468 de 2020)



## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis N° 2021IE2280 del 13-04-2021 informando que aporta en el enlace: [https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u\\_u55I4fvdqcA?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1CWxz7RKpC50og4WYG40u_u55I4fvdqcA?usp=sharing)

los siguientes documentos:

- ✓ Acta de sesión del Comité de Contratación del 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (procedimiento contrato de prestación de servicios)

Página   95  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 95 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- ✓ Procedimiento contrato de prestación de servicios actualizado.
- ✓ Correo de adopción y socialización.

### Formato 71 abril. 2021: 100%

**(43) 3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por desatender los criterios mínimos de la guía para la elaboración de documento tipo de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la estructuración del estudio previo del contrato de prestación de servicios profesionales no. 039 de 2019.**

**Causa Del Hallazgo:** Falta de claridad en los estudios previos, determinando si el entregable es un producto o un informe.

**Acción:** Modificar el formato de estudios previos, en el que se determine la entrega de productos y/o informes en la ejecución de los contratos.

**Indicador:** Formato de estudios previos actualizado y socializado / un (1) formato de estudios previos actualizado y socializado.

**Fecha de inicio:** 2020/10/01

**Fecha de terminación:** 2021/02/28

**Área responsable:** DGC, OAJ, OAP



## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### Febrero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE601 con fecha del 2 de febrero de 2021 informando que anexa el formato de estudios previos GCR-P7-F5 V.10 actualizado publicado en la Intranet de la Entidad (correo electrónico) y socializado a toda la SDDE (correo electrónico), en el numeral 2.5.1 “obligaciones generales del contratista” en el punto 5 se evidencia que se debe entregar un informe, lo cual da cumplimiento a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 dic. 2020: 100%**



Página   96  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 96 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**(44) 3.2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por publicar en secop los documentos del proceso contractual extemporáneamente de algunos documentos.**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en el proceso de gestión contractual manifestadas en falta de control en la publicación de los documentos asociados a los contratos y/o convenios, dado que no se hace en el término establecido para ello o no se publica.

**Acción:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 2020/10/01

**Fecha de terminación:** 2021/02/28

**Área responsable:** Comité asesor de contratación (resolución 468 de 2020)



**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Marzo de 2021**

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

**Abril de 2021**

<p>Página   97</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe	Página:	Página 97 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE2280 con fecha del 13-04-2021 informando que remite los siguientes soportes:

- ✓ Tips de actividades y obligaciones a cargo del supervisor.
- ✓ Uso del Secop II como herramienta transaccional dentro de la actividad contractual de la Entidad.

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

## VII. Auditoría de Desempeño Código 19, Vigencia 2016-2020 PAD 2020.

**(45) 3.3.1.1. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación, ejecución y seguimiento para el cumplimiento de los objetivos del proyecto 1025**

**Causa Del Hallazgo:** Planeación deficiente y gestión ineficaz, al evidenciarse en estos casos la aplicación de procedimientos de ensayo y error, y debilidades en el seguimiento a las unidades productivas, que conllevaron a resultados fallidos en la reconversión productiva.

**Acción:** Diseñar e implementar un manual técnico que permita definir las tipologías de intervención, para el fortalecimiento de las unidades productivas en concordancia con el contexto productivo de la ruralidad de Bogotá.



**Indicador:** Manual Técnico de Intervención / Un (1) Manual diseñado, adoptado y socializado.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAP (adopción)

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>Página   98</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 98 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

#### (46) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo por deficiencia en los estudios de mercado elaborados para el proceso de adjudicación del contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017

**Causa Del Hallazgo:** Falta complementar este estudio para contar con información suficiente que soporte su análisis y fundamento para sus decisiones, lo generó una omisión en el cumplimiento de los deberes propios de la entidad auditada.

**Acción:** En la realización de estudios de mercado y de sector, garantizar la convergencia de análisis e históricos tanto de particulares como de entidades estatales, cuya idoneidad y experiencia, converjan en los bienes y servicios a contratar.

**Indicador:** Documento punto de control de análisis integral de mercado y sector. / No de Documentos Puntos de control / No de procesos contratados.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERRAA. Apoyo: OAJ (Estudios previos)

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### (47) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo por error de cálculo en los estudios previos para la estimación del presupuesto del contrato de prestación de servicios No. 333-2017



**Causa Del Hallazgo:** Al analizar el numeral 6.2 Estudios de costos, el formato código F T-47-PR-COT-07, Versión 1 “Estudio del sector y de costos Contractual”, se evidenció que el valor total promedio (IVA incluido) en algunos ítems presenta error.

**Acción:** En la realización de estudios de mercado y de sector, garantizar el adecuado análisis y cálculo de los valores de los bienes y servicios a contratar.

**Indicador:** Documento punto de control de análisis integral de mercado y sector / No de Documentos Puntos de control / No de procesos contratados.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

Página   99  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 99 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAP (cálculos indicadores en Estudios Previos), OAJ (Estudios previos)

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**(48) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal en cuantía de \$85.615.050, por falta de soporte de la entrega, a los beneficiarios, de la totalidad de materiales y bioinsumos del contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017.**

**Causa Del Hallazgo:** Se evidencia una posible disminución del erario distrital en cuantía de \$85.615.050 debido a que la SDDE no recibió dos de los treinta núcleos productivos por \$38.065.200, y en cuanto a los materiales \$28.190.850 y bioinsumos \$ 19.359.000, no se encontró ni fue suministrado por la entidad los soportes que dieran cuenta de su entrega a los beneficiarios de estos productos.

**Acción:** Supeditar las erogaciones de los contratos desde la estructuración del proceso en la etapa precontractual, contra la entrega de la evidencia documental suficiente que dé cuenta de los bienes y servicios contratados y entregados a los beneficiarios según sea el caso.

**Indicador:** Requisitos para el Pago - soporte de entrega bienes y servicios a los beneficiarios / No requisitos de pago / No de procesos contratados.



**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAP y OAJ en la etapa precontractual

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNA

**(49) 3.3.2.4 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por dejarse a juicio del comité la decisión de ajustar la estructura de los núcleos productivos y la aprobación de su ubicación, en el contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017.**

<p>Página   100</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 100 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**Causa Del Hallazgo:** Omisión en el cumplimiento de los deberes propios de la entidad auditada, ya que se “Se aprueba la propuesta de ajustar el diseño de los núcleos productivos de acuerdo a las condiciones de espacio y terreno de cada lugar, manteniendo el prototipo tipo capilla.” Pero no se dejó constancia de las razones de este cambio.

**Acción:** Tipificar en la etapa precontractual la conformación y competencias del comité técnico de seguimiento.

**Indicador:** Conformación y competencias comité de Seguimiento / N° de comités conformados y estipulados / No de contratos realizados que requieran comité técnico.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAP, OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

### (50) 3.3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por imprecisiones consignadas por el supervisor y el contratista en el acta de recibo a satisfacción del contrato de prestación de servicios No. 333 de 2017

**Causa Del Hallazgo:** El supervisor como el contratista certificaron un hecho que no es cierto. Contraviniendo los Objetivos del sistema de control interno en atención a los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, y preceptuados en el artículo 2° de la Ley 87 de 1993.



**Acción:** Supeditar las erogaciones de los contratos desde la estructuración del proceso en la etapa precontractual, contra la evidencia documental suficiente que dé cuenta de los bienes y servicios contratados y entregados a los beneficiarios según sea el caso.

**Indicador:** Requisitos para el Pago - soporte de entrega bienes y servicios a los beneficiarios / No requisitos de pago / No de procesos contratados.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAP, OAJ (etapa precontractual)

Página   101  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 101 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

(51) **3.3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria en la ejecución del contrato 333 de 2017, por cuanto la misma no aportó a la implementación de un modelo tecnológico acorde con los objetivos del proyecto 1025**

**Causa Del Hallazgo:** Fallas en la planeación y como consecuencia, se presentaron resultados negativos que no contribuyeron a cumplir con los Objetivos del sistema de control interno en atención a los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, y preceptuados en el artículo 2° de la Ley 87 de 1993 y los fines del Estado.

**Acción:** Diseñar e implementar un manual técnico que permita definir las tipologías de intervención, para el fortalecimiento de las unidades productivas en concordancia con el contexto productivo de la ruralidad de Bogotá.

**Indicador:** Manual Técnico de Intervención / Un (1) Manual diseñado, adoptado y socializado.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021



**Área responsable:** Líder: DERRAA - Apoyo: OAP (adopción)

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

(52) **3.3.2.7 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar o publicar extemporáneamente en el SECOP todos los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación de los siguientes contratos: N° 333-2017, N°057-2018, N°166-2018 y N°337-2019**

**Causa Del Hallazgo:** La SDDE no publicó algunos documentos o lo hizo extemporáneamente en SECOP.

**Acción:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre

<p>Página   102</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 102 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: OAJ - Apoyo: OAP, DGC

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

**(53) 3.3.2.10 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, porque las actas de entrega a los beneficiarios no detallan las cantidades y especificaciones técnicas de los suministros agrícolas y/o pecuarios, objeto del contrato 352 de 2016.**

**Causa Del Hallazgo:** Las actas de entrega a cada uno de los beneficiarios de este contrato no cuentan con el detalle de lo entregado a cada unidad productiva.

**Acción:** Supeditar las erogaciones de los contratos desde la estructuración del proceso en la etapa precontractual, contra la evidencia documental suficiente que dé cuenta de los bienes y servicios contratados y entregados a los beneficiarios según sea el caso.



**Indicador:** Requisitos para el Pago - soporte de entrega bienes y servicios a los beneficiarios / No requisitos de pago / No de procesos contratados.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAP, OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p>Página   103</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 103 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**(54) 3.3.2.11 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$16.043.732; por deficiencias en la fase de planeación y falencias en el seguimiento y acompañamiento técnico a los beneficiarios del contrato 352-2016.**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en la aplicación del principio de planeación como orientador de la contratación estatal, así como al principio de responsabilidad y economía señalados en los artículos 25 y 26 de la ley 80 de 1993.

**Acción:** Diseñar e implementar un manual técnico que permita definir las tipologías de intervención, para el fortalecimiento de las unidades productivas en concordancia con el contexto productivo de la ruralidad de Bogotá.

**Indicador:** Manual Técnico de Intervención / Un (1) Manual diseñado, adoptado y socializado.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAP (adopción)

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO**



**(55) 3.3.2.12 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales No.166-2018**

**Causa Del Hallazgo:** El contratista no adjunta todos los informes y documentos mensuales señalados en cada uno de los cuatro (4) productos contenidos en la minuta contractual y aun así el supervisor no presenta objeción alguna en sus informes mensuales de supervisión.

**Acción:** Generación al interior de la Dirección un punto de control que apoye a la supervisión, en cumplimiento y verificación de la información que se espera certificar mediante el formato - GD - P7-F25 el cual da cuenta integral de la información remitida en los informes de ejecución de los contratos y/o convenios suscritos por la SDDE.

**Indicador:** Punto de Control Formato GD - P7-F25 / No de puntos de control realizados / No de informes presentados.



Página   104  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 104 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DERA

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### (56) 3.3.2.13 Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato de prestación de servicios No.043 de 2018

**Causa Del Hallazgo:** Falencias en la fase de planeación y relacionadas con el estudio previo de las necesidades del contrato. Fallas en la supervisión del contrato.

**Acción:** Generar un punto de control al interior de la DERA, para socializar al supervisor una vez se profiera la delegación del contrato, las obligaciones y el alcance del objeto.

**Indicador:** Punto de Control interno supervisión / No de actas suscritas de socialización a los supervisores de contratos / No de contratos suscritos.

**Fecha de inicio:** 25/11/2020

**Fecha de terminación:** 30/06/2021



**Área responsable:** Líder: DERA

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

## VIII. Auditoría de Desempeño Código 23, Vigencia (2016-2020) PAD 2020.

#### (57) 3.3.1.1 Hallazgo administrativo al evidenciar contradicción en la información registrada en los numerales 3 y 17 de la Ficha EBI D del proyecto de inversión 1028.

**Causa Del Hallazgo:** Inconsistencia registrada en la Ficha EBI-D, al afirmar inicialmente que no hubo comentarios de la ciudadanía, pero más adelante se indicó, que se tuvo en cuenta los aportes, situación que evidencia contradicción en la información del numeral 3 y 17, creando confusión e incertidumbre acerca de la confiabilidad de la misma

Página   105  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 105 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Acción:** Realizar la elaboración, revisión, validación, aprobación y cargue de las fichas “Estadísticas Básicas de Inversión Distrital (EBI-D)” que se desarrollen en cada uno de los proyectos de inversión, siguiendo el procedimiento respectivo que permita identificar y subsanar las inconsistencias en la información suministrada por las direcciones y áreas de la Entidad. Incluir conciliación entre fichas EBI-D y la información reportada en SIVICOF sobre los proyectos

**Indicador:** Procedimiento para la elaboración, revisión, validación, aprobación y cargue de las fichas EBI-D / Modificación del procedimiento, formalizado y socializado, con puntos de control para la elaboración, revisión, validación, aprobación y cargue de las fichas EBI-D.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: OAP



## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

**(58) 3.3.1.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación y ejecución de las principales metas del proyecto de inversión 1028, al evidenciarse incoherencia entre los porcentajes de avance físico y los giros presupuestales alcanzados durante el cuatrienio 2016-2020.**

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en la medición de los proyectos, teniendo como punto de partida el principio de planeación y falencias al establecer una línea base en el plan de acción, además de indicadores que permitan medir de forma adecuada el cumplimiento del alcance, tiempos y presupuesto definido para el proyecto buscando que exista concordancia entre el porcentaje de avance físico y el presupuesto realmente ejecutado (giros).

**Acción 1:** Implementación de métricas y tableros de control por proyecto de inversión que de forma coherente permitan medir y verificar la ejecución y congruencia en los datos de gestión del proyecto (metas, tiempos y presupuesto).

Realizar reuniones mensuales de seguimiento con las direcciones de la Entidad, haciendo uso de los indicadores y tableros de control para validar los avances y el cumplimiento presupuestal con el fin de garantizar coherencia en la información de gestión del proyecto y generar alertas.

<p>Página   106</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 106 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Indicador:** Desviación promedio del avance físico en la ejecución de los proyectos de acuerdo con el Plan / % de avance físico de los proyectos - % Proyectado de avance físico de los proyectos.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 15/12/2021

**Área responsable:** Líder: OAP

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

**Causa Del Hallazgo:** Debilidades en la medición de los proyectos, teniendo como punto de partida el principio de planeación y falencias al establecer una línea base en el plan de acción, además de indicadores que permitan medir de forma adecuada el cumplimiento del alcance, tiempos y presupuesto definido para el proyecto buscando que exista concordancia entre el porcentaje de avance físico y el presupuesto realmente ejecutado (giros).

**Acción 2:** Implementación de métricas y tableros de control por proyecto de inversión que de forma coherente permitan medir y verificar la ejecución y congruencia en los datos de gestión del proyecto (metas, tiempos y presupuesto).

Realizar reuniones mensuales de seguimiento con las direcciones de la Entidad, haciendo uso de los indicadores y tableros de control para validar los avances y el cumplimiento presupuestal con el fin de garantizar coherencia en la información de gestión del proyecto y generar alertas.



**Indicador:** Desviación promedio del avance físico en la ejecución de los proyectos de acuerdo con el Plan / % de avance físico de los proyectos - % Proyectado de avance físico de los proyectos.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 15/12/2021

**Área responsable:** Líder: OAP

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

Página   107  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 107 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**(59) 3.3.2.1 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por violación del principio de publicidad, al omitir la publicación de todas las actuaciones contractuales en el SECOP y por hacerlo de forma extemporáneamente para otros.**

**Causa Del Hallazgo:** Deficiencias en la publicación de los documentos generados en el proceso contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-, que hoy más que un aplicativo, es un ente transaccional del estado, por lo que absolutamente todas las actuaciones deben realizarse a través de éste sistema electrónico.

**Acción:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 28/02/2021



**Área responsable:** Líder: OAJ - Apoyo: DGC

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

#### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**

Página   108  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 108 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**(60) 3.3.2.2 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en el proceso de planeación y falencias técnicas en el desarrollo de la ejecución contractual por parte del contratista y el seguimiento y verificación por parte del supervisor.**

**Causa Del Hallazgo:** Contratación de servicios innecesarios mediante el contrato 025 del 25 de enero de 2019, dado que ya habían sido ejecutados en vigencia anterior los registros del Estado de Situación financiero de apertura – ESFA.

**Acción:** Actualización y socialización del procedimiento y de la lista de chequeo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enfatizando en la aplicación de los puntos de control establecidos y revisión de la coherencia entre las necesidades, objeto y obligaciones.

**Indicador:** Actualización y socialización del procedimiento y lista de chequeo / Procedimiento y listado de chequeo actualizados.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 30/06/2021



**Área responsable:** Líder: DGC - Apoyo: OAJ

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

#### Febrero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021E1312 del 28-2-2021 informando que anexa el Procedimiento de Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión GTH-P15 V2, debidamente adoptado, publicado en la Intranet de la Entidad mediante correo electrónico “Publicación Procedimiento Contratación OPS” del día 27 de febrero de 2021 y socializado a todos los funcionarios de la SDDE mediante correo electrónico del día 28 de febrero de 2021, lo cual da cumplimiento parcial a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 feb. 2021: 50%**

<p>Página   109</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 109 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

**(61) 3.3.2.3 Hallazgo administrativo por deficiencias en la información de las actividades contractuales mes a mes por parte del contratista y deficiencias en la supervisión del contrato de prestación de servicios 025 de 2019.**

**Causa Del Hallazgo:** El contratista incumple el llenado del formato código GR-P1-F7 versión 5 de fecha noviembre de 2019 establecido para la elaboración y control del informe de ejecución de contratos y/o convenios de la SDDE, y el supervisor firma dando su visto bueno a cada informe mensual presentado por el contratista, sin hacer observación alguna respecto de este incumplimiento

**Acción:** Modificación al formato de notificación de supervisor incluyendo las obligaciones del supervisor establecidas en el manual de contratación de la entidad.

**Indicador:** Formato de designación de supervisión modificado / Formato de designación de supervisor modificado.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DGC - Apoyo: OAJ

---

**ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA**



---

**(62) 3.3.2.4 Hallazgo administrativo por fallas en el proceso de planeación y ejecución por parte de quienes intervinieron en esta actividad, así como deficiencias en la supervisión en el contrato 116 de 2019.**

**Causa Del Hallazgo:** Contratación de servicios innecesarios mediante el contrato 116 de 2019, dado que ya habían sido ejecutados en vigencia anterior los registros del Estado de Situación financiero de apertura – ESFA.

**Acción:** Actualización y socialización del procedimiento y de la lista de chequeo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enfatizando en la aplicación de los puntos de control establecidos y revisión de la coherencia entre las necesidades, objeto y obligaciones.

**Indicador:** Actualización y socialización del procedimiento y lista de chequeo / Procedimiento y listado de chequeo actualizados.

Página   110  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 110 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

**Área responsable:** Líder: DGC - Apoyo: OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

### Febrero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021E1312 del 28-2-2021 informando que anexa el Procedimiento de Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión GTH-P15 V2, debidamente adoptado, publicado en la Intranet de la Entidad mediante correo electrónico "Publicación Procedimiento Contratación OPS" del día 27 de febrero de 2021 y socializado a todos los funcionarios de la SDDE mediante correo electrónico del día 28 de febrero de 2021, lo cual da cumplimiento parcial a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 feb. 2021: 50%**

### **(63) 3.3.2.5 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por las irregularidades en la legalización y ejecución del contrato, derivada de la falta de supervisión**



**Causa Del Hallazgo:** Irregularidades en los actos de legalización por expedición de Certificados de Registro Presupuestal por valores superiores a los estimados en el contrato.

**Acción 1:** Actualización y socialización del procedimiento y de la lista de chequeo para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, enfatizando en la aplicación de los puntos de control establecidos en la expedición del registro presupuestal y legalización del contrato.

**Indicador:** Actualización y socialización del procedimiento y lista de chequeo / Procedimiento y listado de chequeo actualizados.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 30/06/2021

Página   111  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>			
<b>Informe</b>	<b>Página:</b>	<b>Página 111 de 121</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
	<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>		

**Área responsable:** Líder: DGC - Apoyo: OAJ

---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

### Febrero de 2021

La Dirección de Gestión Corporativa mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1312 del 28-2-2021 informando que anexa el Procedimiento de Contratación Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión GTH-P15 V2, debidamente adoptado, publicado en la Intranet de la Entidad mediante correo electrónico "Publicación Procedimiento Contratación OPS" del día 27 de febrero de 2021 y socializado a todos los funcionarios de la SDDE mediante correo electrónico del día 28 de febrero de 2021, lo cual da cumplimiento parcial a la acción definida en el Plan de Mejoramiento.

**Formato 71 feb. 2021: 50%**

---

**Causa Del Hallazgo:** Incumplimiento de obligaciones y omisión de evidencias de la entrega y funcionamiento de los bienes y servicios contratados, así como autorización y pago del primer contado, sin cumplimiento de los requisitos para el efecto

**Acción 2:** Modificación al formato de notificación de supervisor incluyendo las obligaciones del supervisor establecidas en el manual de contratación de la entidad.

**Indicador:** Formato de designación de supervisión modificado / Formato de designación de supervisor modificado.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 15/12/2021

**Área responsable:** Líder: DGC - Apoyo: OAJ



---

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

---

**(64) 3.3.2.6 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por irregularidades en la planeación y consecuente falta de oportunidad en el servicio para las Mipymes, así como, falta de claridad frente al desarrollo de la supervisión.**



Página   112  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 112 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Causa Del Hallazgo:** Irregularidad en la etapa de planeación y el alcance de la población objetivo del servicio, se modificó en ejecución del contrato, lo que sugiere que no hubo un adecuado estudio de la necesidad y de la evaluación de la propuesta presentada por TECNALIA, y pese a tratarse de un convenio de asociación, no negocio jurídico conmutativo, la SDDE entra a dar precisas instrucciones para el desarrollo del convenio, las cuales no son propias de la estructura contractual utilizada para este evento.

Fue un tema consensuado con el contratista y fue debido a circunstancias especiales generados durante la ejecución, que permitieron optimizar los resultados y una mejor aplicación de los elementos.

**Acción:** Incluir, en los Estudios Previos de los contratos/convenios de la SDDE, un acápite con la identificación de criterios para la definición de la población objeto de intervención.

**Indicador:** Identificación Población Objeto de Intervención en Contratos/Convenios de la SDDE / (No. de EP proyectados en la SDDE con la identificación de Población Objeto de Intervención/No. total de EP proyectados en la SDDE) \*100.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 30/06/2021



**Área responsable:** Líder: OAJ - Apoyo: OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

**(65) 3.3.2.7 Hallazgo administrativo por debilidades en el proceso de planeación e identificación de los criterios de elegibilidad y territorialización de la población sujeto de atención, que no permite tener certeza sobre la prestación de los servicios y entrega de los bienes en el marco del Convenio.**

**Causa Del Hallazgo:** Al estar la Fundación Bavaria vinculada al bloque empresarial que produce bebidas de la marca, llegaría a excluir a población tendera que no comercializa productos de la marca Bavaria y que además se pueda ver como que el recurso público puesto por la SDDE en este convenio coadyuva al cumplimiento de una labor social de un particular.

**Acción:** Validación de la población objetivo de los contratos y convenios a suscribir, con el fin de determinar la no exclusión de la población a beneficiar.

Página   113  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<b>Informe</b>	Página:	Página 113 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Indicador:** Punto de control "identificación de Beneficiarios" / Número de contratos y/o convenios suscritos / Número de puntos de control de beneficiarios realizados.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 15/12/2021

**Área responsable:** Líder: DERRA - Apoyo: OAJ

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

### (66) 3.3.2.8 Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por transgresión al principio transparencia.

**Causa Del Hallazgo:** No resulta claro que se hubiese llevado a cabo el proceso con un solo oferente, cuando según los mismos estudios previos dan cuenta de la existencia del 56,8 % de las empresas del sector audiovisual ubicadas en la ciudad de Bogotá y que, en el 2018 su facturación fue superior a 7,6 billones de pesos.



La SDDE explicó al órgano de control que, si bien en los estudios previos se consignó el dato de las empresas de la industria audiovisual, el mismo tenía como objeto fundamental el análisis del sector realizado. Lo anterior por cuanto la necesidad implicaba realizar el contrato con la única empresa que tiene el registro de Smartfilms según la certificación NIZA presentada.

Considerando que el argumento de justificación de la modalidad de selección no fue atendido por el órgano de control, se propone una revisión a los procedimientos de selección y el establecimiento de puntos de control para mitigar el riesgo.

**Acción 1:** Diseñar, adoptar y ejecutar un plan de revisión integral del proceso de gestión contractual, que contemple la realización de ejercicios quincenales, y que aborde, entre otros temas, la revisión y ajuste de los procedimientos, la definición de puntos de control y el análisis de riesgos.

**Indicador:** Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual implementada / (Ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual realizados / ejercicios de revisión integral del proceso de gestión contractual programados) \*100.

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

<p>Página   114</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 114 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

**Fecha de terminación:** 28/02/2021

**Área responsable:** Líder: OAJ - Apoyo: DCBR

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

### Marzo de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 17 de marzo de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE1723 con fecha del 14 de marzo de 2021 informando que aportan actas de sesiones del Comité de Contratación de los días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2021 donde se realizó revisión integral del Proceso de Gestión Contractual (etapa de planeación, supervisión, publicidad de los documentos del Proceso de Contratación y procedimiento contrato de prestación de servicios).

**Formato 71 marzo. 2021: 100%**



### Abril de 2021

La Oficina Asesora Jurídica mediante correo electrónico del 13 de abril de 2021 remite memorando bajo cordis No 2021IE2280 con fecha del 14-04-2021 informando que remite la siguiente documentación:

- ✓ Actas de reunión de las mesas de trabajo en la estructuración de procesos contractuales año 2021.
- ✓ Borrador de modificación al procedimiento de elaboración de estudios previos e Instructivo general para la etapa precontractual y radicación de Procesos de contratación. (En revisión de la OAP)

**Formato 71 abril. 2021: 100%**

**Causa Del Hallazgo:** La SDDE no contempló indicadores como herramienta cualitativa y cuantitativa de identificación, control y seguimiento que mida el logro efectivo del objeto contractual, sobre la población objetivo y que permita observar claramente la evolución y mejoramiento de las condiciones que contribuyan al fortalecimiento innovación de clúster o encadenamientos productivos.

<p>Página   115</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Informe	Página:	Página 115 de 121		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

**Acción 2:** Incorporar en los convenios/contratos suscritos por la SDDE, la obligatoriedad de la definición de una batería de indicadores para cuantificar los resultados de los programas y/o estrategias implementadas.

**Indicador:** Cumplimiento implementación de la batería de Indicadores en los contratos y/o convenios / (Contratos misionales implementados en la SDDE con indicadores definidos cuando aplique / Total de contratos misionales susceptibles de indicadores, cuando aplique, implementados en la SDDE) \*100

**Fecha de inicio:** 18/01/2021

**Fecha de terminación:** 15/12/2021

**Área responsable: Líder:** OAP

## ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA



### IX. Auditoría Internacional de ODS, Cód 700

**(67) Observación Administrativa No 7 La Política de Productividad Competitiva y Desarrollo Socioeconómico de Bogotá, D.C., carece de un esquema de monitoreo y evaluación de la política pública, lo que impide contar con datos fiables y oportunos en temas de la Agenda 2030 como la dimensión trabajo del IPM, y, garantizar un proceso sistemático de seguimiento.**

**Causa Del Hallazgo:** En el momento de formular las políticas no había lineamientos específicos de plan de acción, pues se contaba con la implementación de los planes de desarrollo alineados con los ejes de la política. Además, cuando sale la normatividad de transición para actualizar estas políticas no se terminaron de actualizar incumpliendo los lineamientos de la SDP de contar con un plan de acción.

**Acción:** Elaborar la actualización o reformulación de las políticas sectoriales de "trabajo decente y digno" y "Productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico", en la fase de preparación y agenda pública en el marco de los decretos 668 de 2017 y la resolución 2045 de 2017, que deberá incluir cada una su respectivo plan de acción.

**Indicador:** Actualización o reformulación de políticas sectoriales, con plan de acción/ No de políticas actualizadas o formuladas/No de políticas programadas a actualizar o reformular.

Página   116  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 116 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

**Fecha de inicio:** 26/01/2021

**Fecha de terminación:** 15/12/2021

**Área responsable:** Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

**(68) Observación Administrativa No 14 La Administración Distrital no unificó ni identificó indicadores para realizar el seguimiento a los ODS, por consiguiente, para las metas 1.2 Y 1.4; tampoco dio a conocer información desagregada por sexo por perspectiva de género, en el marco de la preparación para la implementación de la Agenda 2030.**

**Causa Del Hallazgo:** Dado que no se contaba con un plan de acción para contrastar avances, sino que se utilizaba la información de los planes de desarrollo, y aunque se planteó el seguimiento, no se implementó un esquema claro y práctico de seguimiento (que contrastará el plan de acción y sus avances), tal como se incorporó en la normatividad posteriormente.

**Acción:** Elaborar la actualización o reformulación de las políticas sectoriales de "trabajo decente y digno" y "Productividad, competitividad y desarrollo socioeconómico", en la fase de preparación y agenda pública en el marco de los decretos 668 de 2017 y la resolución 2045 de 2017, que deberá incluir cada una su respectivo esquema de seguimiento y evaluación.



**Indicador:** Actualización o reformulación de políticas sectoriales/ No de políticas actualizadas o formuladas con esquema de seguimiento/No de políticas programadas a actualizar o reformular.

**Fecha de inicio:** 26/01/2021

**Fecha de terminación:** 15/12/2021



**Área responsable:** Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo

### ANÁLISIS SEGUIMIENTO OFICINA

Página   117  <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	<b>Gestión Documental</b>	<b>Código:</b>	<b>GD-P1-F24</b>	
		<b>Versión:</b>	<b>1</b>	
<b>Informe</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Marzo 2019</b>		
	<b>Página:</b>	<b>Página 117 de 121</b>		
	<b>Elaborado por:</b>	<b>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</b>		
	<b>Revisado por:</b>	<b>Javier Suárez Profesional SAF</b>		
<b>Aprobado por:</b>	<b>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</b>			

## X. Recomendaciones

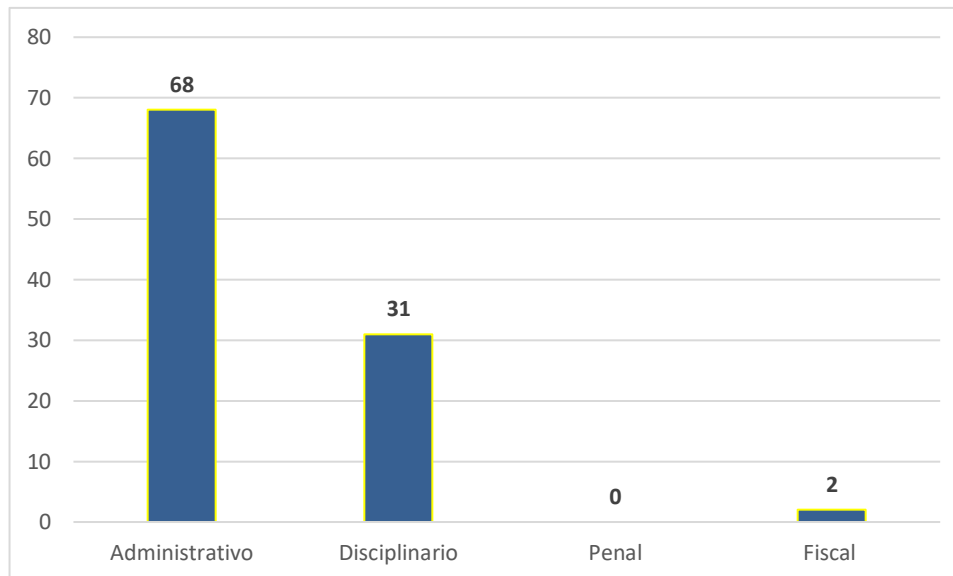
- Los jefes o responsables de las acciones deben dar a conocer a todos los funcionarios de su dependencia el plan de mejoramiento en su totalidad, y en especial socializar el logro de sus acciones puntuales.
- Dado que se expidió la resolución 226 el 31 de marzo de 2020, se hace necesario que se aplique lo allí establecido.
- Se publicó el procedimiento de "Planes de Mejoramiento Institucional"- PE-P22, el cual se encuentra en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/procedimientos-formulacion-y-planeacion>, de igual forma se creó el formato de "Formulación de acciones de mejora"-PE-P22-F1, disponible en: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatos-formulacion-y-planeacion>. El cual debe ser socializado al interior de los procesos y aplicado.
- Se debe informar y soportar el cumplimiento de las acciones y del indicador diseñado para cada acción.
- El seguimiento al plan de mejoramiento debe hacerse de manera permanente, y el cumplimiento y los soportes que dan cuenta de los resultados debe ser entregado o allegado tanto a la Oficina Asesora de planeación como a la Oficina de Control Interno de forma oportuna para efectuar el seguimiento.
- Las áreas deben cerciorarse al enviar evidencias en medio magnético, que los CDs se encuentran en buen estado y que la información que dicen contener sea posible accederla.
- Se recomienda levantar acta de las sesiones de trabajo, reuniones de comités, donde se evidencien los temas tratados y sus conclusiones, estos pueden ser solicitados por los entes de control en las visitas administrativas.

<p>Página   118</p>  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 118 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



- Se recomienda que no se remitan documentos soportes con fecha de creación inferior a la fecha de inicio del hallazgo.
- Que la respuesta para el cumplimiento de la acción de mejora no sea evadida y se remita información que no le va a dar cumplimiento del 100% a la acción.
- Cumplimiento total de la acción de mejora y del indicador diseñado para esta.

## XI. Estadísticas

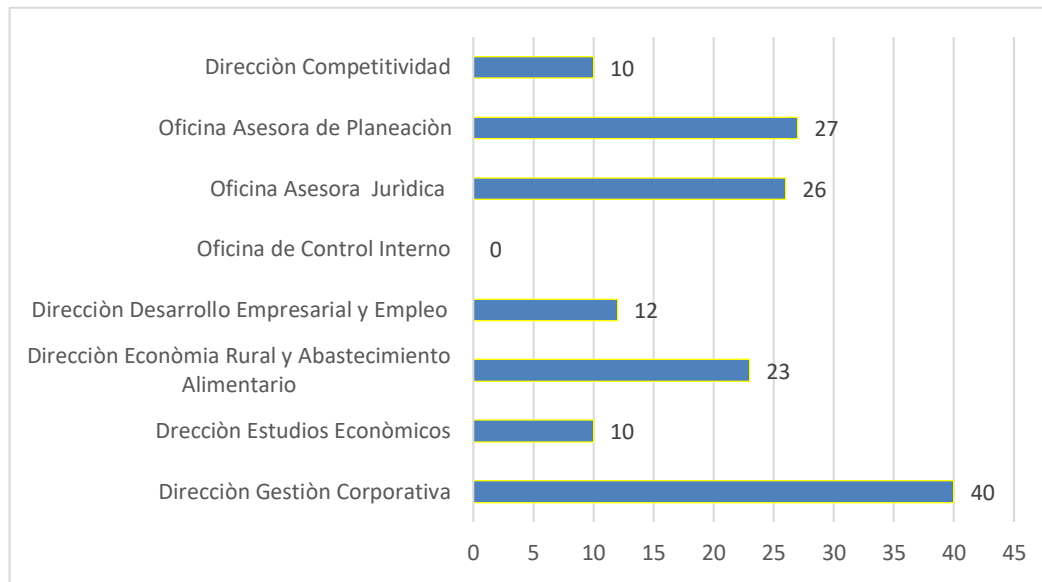
### Tipo de hallazgo



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá

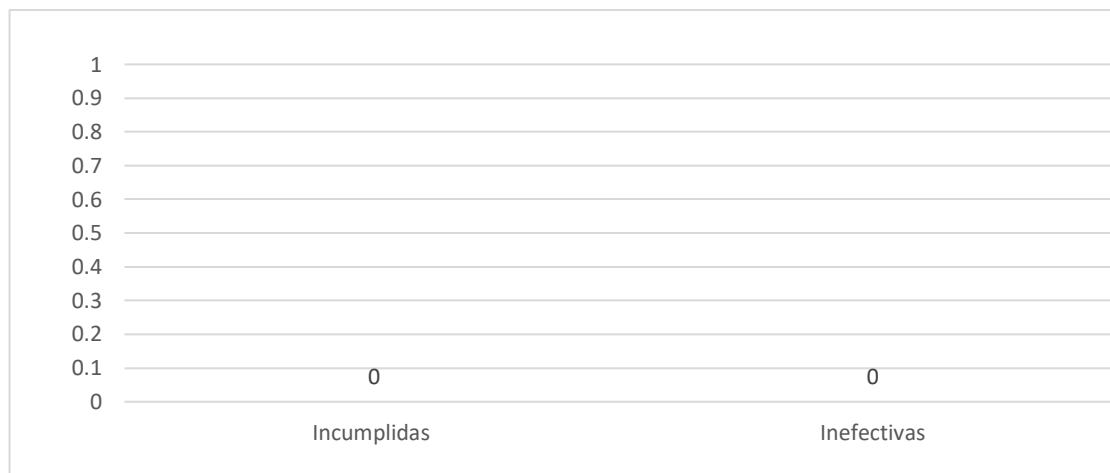
<p>Página   119</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
	Fecha:	Marzo 2019		
Informe		Página:	Página 119 de 121	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

## Hallazgos por dependencia





Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditoría - Contraloría de Bogotá D.C. y Formato 70 Plan de Mejoramiento - SDDE.

## Acciones inefectivas e incumplidas

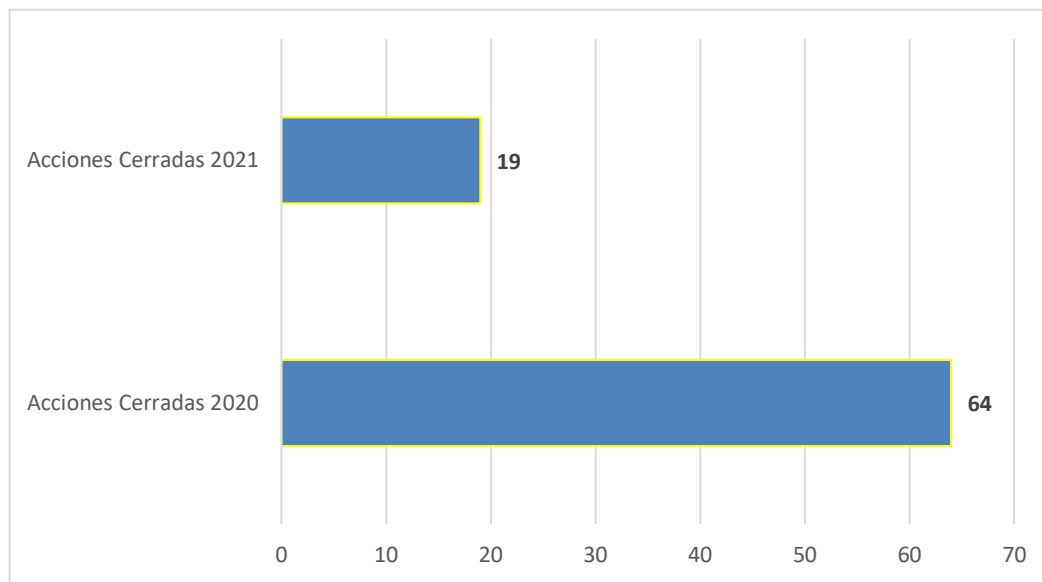


Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá D.C.



<p>Página   120</p>  <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 120 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

## Acciones cerradas



Fuente: Elaboración propia, con base a los Informes de Auditorías - Contraloría de Bogotá D.C.

## XII. Bibliografía

Circular 001, Veeduría Distrital, 15 de enero de 2010.

Constitución Política de Colombia, 1991.



Ley 42 de 1993.

Ley 87 de 1993.

Modelo Estándar de Control Interno MECI, Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014.

Procedimiento para la elaboración, modificación y seguimiento al Plan de Mejoramiento,

Contraloría de Bogotá, versión 12 de 2013.

<p>Página   121</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
	Informe	Versión:	1	
Fecha:		Marzo 2019		
Página:		Página 121 de 121		
Elaborado por:		Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
Revisado por:		Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

Resolución Reglamentaria 003 de 2014, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 69 de 2015, Contraloría de Bogotá.

Resolución Reglamentaria 012 de 2018, Contraloría de Bogotá.

  
**GONZALO MARTÍNEZ SUÁREZ**  
 Jefe Oficina de Control Interno.

Proyectó: Erika Patricia Castro Jiménez / Profesional Universitario

Aprobó y Revisó: Gonzalo Martínez Suarez / Jefe de Oficina de Control Interno

4 de junio de 2021